EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

DIARIO DE LA TARDE.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En *Madrid*: **12** rs. al mes.—En *Provincias*: **20** rs. al mes y **60** por trimestres en casa de los comisionados, y **19** rs. al mes y **54** trimestre en la administracion.—En el *Extranjero*: **30** rs. trimestre.—En *Ultramar*: **30** rs. trimestre.—La administracion no responde de los sellos que se le remitan en carta sin certificar.

PUNTOS DE SUSCRICION.—*Madrid*: En la Administracion, calle de Silva, número 49, entresuelo, y en las librerías de la Publicidad, Olamendi, Lopez, Bailly-Bailliere, Cuesta y Lizcano.—*Provincias*: En los puntos que se anuncian el ultimo dia de cada mes.

PARTE EXTRANJERA.

Con esperanza casi cierta de que Pio IX alcanzará en la tierra ver á la Iglesia triunfadora de todos los enemigos que la combaten, cicatrizar las llagas que estos han abierto en el corazon de todos los católicos, y al contemplarlos ya, arrepentidos dar á muchos de aquellos que hoy corren arrastrados por un camino de perdicion, más por ceguedad de entendimiento que por perversidad, un perdon que les abra las puertas del cielo y les dé en la tierra calma y dicha, que en vano buscan actualmente, los romanos, mecidos y alentados por aquella esperanza desde principios de Diciembre acudian á todas las Iglesias de Roma á honrar con hacimiento de anticipadas gracias á la Inmaculada, que la mente misericordiosa de Dios ideó *ab æterno*, para que perpétuamente aplaste la cabeza de la serpiente.

La serpiente entretanto maquinaba nuevas iniquidades; su ódio infernal le habia sugerido la idea de atentar á la vida de Pio IX, y por premio de su astucia se prometia cubrir de duelo y espanto á la ciudad eterna en el dia de regocijo, que esta esperaba.

Un telegrama que ayer recibimos á última hora, al par que la maquinacion infernal, nos anunciaba que ahora como siempre la astucia del demonio se ha estrellado, pues la trama inícua ha sido descubierta; los planes de la iniquidad que debian extender sobre Roma el terror y la desolacion, han sido descubiertos, y los romanos en ellos habrán encontrado nuevos fundamentos para acrecentar aquella su esperanza, y su confianza en la que arrojó de sus sillas á los fuertes y ensalzó á los humildes.

El correo nos ha traido algunas noticias relativas á estos sucesos anunciados por el telégrafo, y aun cuando dichas noticias nos las proporciona una carta, fecha en Roma el dia 6, y publicada en un diario que no es muy de fiar, prévia reserva de atenernos á mejores informes, trasladamos esta carta, que hoy puede satisfacer algun tanto la impaciencia de nuestros lectores por conocer estos sucesos, y la cual dice así:

«La policía acaba de destruir una terrible conjuracion que tenia por objeto asesinar al Papa, al Rey Francisco II y al Cardenal Antonelli, conjuracion que parece haberse fraguado en casa de un alto personaje en Bolonia, habrá unos seis meses, ciudad de donde partieron en Setiembre último los sicarios encargados de este fatal proyecto que debia ejecutarse el 8 de Diciembre, es decir, pasado mañana, fiesta de la Inmaculada Concepcion. Felizmente la Providencia ha permitido que se descubriese oportunamente esta conjuracion.

Asegúrase que el Cardenal Antonelli habia recibido de Nápoles una carta anónima en la que se le hablabla de esta conspiracion; pero no habia hecho caso alguno de ello ni habia dado parte á la policía.

El aire sospechoso de tres individuos que se titulaban hermanos, y que vinieron á esta ciudad á últimos de Setiembre, hizo concebir algunos recelos al capitan Gallanti, jefe actual de policía, recelos que se convirtieron en breve en fundados temores, habiéndose procedido ya á la prision de los afiliados á la conjuracion. En la casa de dichos individuos se han encontrado muchas é importantes cartas, bastante dinero, revolvers y puñales escondidos en los almohadones de los sofás.

En poder de cada uno de los supuestos hermanos se han encontrado cuatro pasaportes con nombres distintos, uno de ellos refrendado en Marsella Dicen que son oriundos de Ferrara, y han declarado llamarse Bassi; pero el jefe de policía está siguiendo activamente las huellas del asunto,

Estas noticias, emanadas de altas regiones, no han circulado aun entre nuestra poblacion que ignora en gran parte el peligro que ha amenazado al jefe supremo del Catolicismo, así como al infortunado Francisco II y al secretario de Estado, el Cardenal Antonelli.

M. Mangui, prefecto de la policía francesa en Roma, se halla enfermo de tanta gravedad, que se le han administrado hoy los últimos Sacramentos, y tal vez habrá espirado en el momento en que escribo á usted. Todo el mundo sentiria la muerte de este funcionario, pues ha sabido grangearse el aprecio general, y nada lo demuestra tanto como el número considerable de personas que van á informarse todos los dias de los progresos de su enfermedad.

El Padre Santo irá mañana con gran pompa, como es costumbre, á asistir en la iglesia de los Doce Apóstoles á las vísperas solemnes por la fiesta de la Inmaculada Concepcion, y la poblacion romana prepara una manifestacion mónstruo al Papa Rey y Pontífice como protesta contra las pretensiones de Italia sobre la ciudad eterna.

En Bélgica, país en el cual si Dios no lo remedia podrian ocurrir, y quizás muy pronto, crísis más trascendentales que de un ministerio, parece que hay ahora crisis ministerial.

A consecuencia de haber manifestado deseos de retirarse el actual ministro de Justicia y Cultos, por dedicarse exclusivamente al cuidado de sus intereses personales, se anuncia que será sustituido por Frere-Orban, famoso, aun mezclado á los Roger y otros sectarios de empuje, por ser él representante único en el actual ministerio belga de la secta de los *solidarios*, enemigos personales de Dios, y contrarios á la práctica de toda especie de cultos.

Tal es la cualidad distintiva de Frere-Orban; pero esto, léjos de ser obstáculo, parece que es causa de que sus colegas ministeriales y el Rey Leopoldo hayan puesto en él los ojos para que se encargue del despacho del ministerio de Cultos.

El Frere-Orban, deseoso de corresponder dignamente á las esperanzas que le llevan á dicho ministerio, dicen que irá á él cargada su alforja de tantos proyectos anti religiosos como de comedias traia en la suya aquel estudiante gallego de Moratin, siendo uno de sus proyectos el de una ley ó Real órden que prohiba en las iglesias todo género de cuestaciones.

Por estas señas se comprenderá que Frere-Orban es un liberal de los más adelantaditos, y que se deja muy atras por añejas aquellas máximas liberales de la Iglesia libre en libre Estado, y las demas cuyo objeto es circunscribir en las iglesias el dominio de los Curas.

Al ministro Lobo de Avila, sucesor de Loulé en la *gran maestría* de los francmasones portugueses, le está pasando actualmente el trabajillo de verse acusado como autor de la muerte de un jóven que se llamó Agustin Julio. Este incidente se cree que no producirá alteracion en la vida ministerial del Lobo de Avila, atendido el régimen actual portugues. Inútil nos parece añadir, que tampoco en el crédito y fama del Lobo producirá alteracion el incidente.

En Prusia nada hay de nuevo, sino una Real órden que cierra la entrada de aquel reino á varios periódicos alemanes. El Sr. Bismark en materia de imprenta, va demostrando que es ju.isperito.

Amostazada *La France* en vista del discurso con que el ministro Lanza ha cerrado la discusion relativa al convenio del 15 en el Senado piamontes, le endilga las siguientes advertencias:

«Pero si Italia ha dicho esa última palabra, Francia no ha hecho lo mismo, y no es ciertamente Turin el punto en donde será necesario ir á buscar la palabra última. Como exactamente ha declarado nuestro ministro de Negocios extranjeros, á Italia ha correspondido decir la palabra primera relativa el convenio; pero á Francia le llegará su vez, y las explicaciones que se oirán en el Senado y Cuerpo legislativo, darán por resultado, estamos seguros de ello, separar absolutamente la política francesa de una complicidad, de la cual de antemano ha querido alejarse con todas las declaraciones de su diplomacia.»

Estas palabras de *La France* confirman varias cosas, y entre estas cosas que confirman, se cuenta la existencia de aquellos despachos, escritos sólo para ser leidos en las Cámaras francesas, y la oportunidad con que nosotros, al ver cómo se explicaban los *italianos* respecto al tratado del 15, y cómo juzgaba Europa las palabras de los italianos, sospechamos que al fin saldria Bonaparte diciendo, «no es eso lo tratado.»

TELEGRAMAS.

ROMA, 11.

La salud del Pontífice es excelente. El Consistorio anunciado para este mes no se verificará probablemente hasta el de Marzo.

LÓNDRES, 11.

Las noticias del teatro de la guerra de los Estados-Unidos llegan al 28 de Noviembre.

Segun los partes del ejército confederado, Sherman ha encontrado á Macon muy fortificado y defendido, y no se atrevió á atacar, sino que se dirigió al Este, hácia el rio Omulguer.

Se asegura que 30,000 veteranos del ejército de Lee han llegado á Augusta. Los gobernadores de la Georgia y de la Carolina del Sur han mandado á las milicias que impidan el paso á Sherman.

Beauregard y Johnston estaban en Macon y en Augusta; pero consideraban sus fuerzas insuficientes para resistir á Sherman. Hood continuaba su marcha sobre Hashville, proyectando reunirse al general Breckenridge en el Tennessee, á fin de atacar juntos la retaguardia de Sherman.

PARIS, 12.

En la Bolsa de hoy quedaban: el 3 por 100 interior español, á 00 0[0; el 3 exterior, á 00 0,0; la diferida, á 41 0[0; la amortizable, á 31,0[0; el 3 por 100 frances, á 66-00, y el 4 1[2, á 93-80.

LÓNDRES, 12.

Los consolidados ingleses quedaban de 89 3[8 á 1[2.

La siguiente carta de Roma, nos demuestra que no pecamos de precipitados al desmentir ayer el telegrama que se referia á ciertas manifestaciones del representante de Austria cerca de la Santa Sede:

«ROMA, 6.

«Nada más expresivo y más terminante que las instrucciones dadas por la córte de Viena al baron de Bach, su representante cerca de la Santa Sede, y al Príncipe Metternich, que ocupa el mismo empleo en Paris.

»Los dos diplomáticos, ántes de partir para Paris y Roma, fueron llamados á Viena por el nuevo ministro, conde de Mensdorff-Poully, y hé aquí cuáles fueron las palabras del sucesor de Rechberg, segun lo que aqui se refiere, ó por lo que se ha oido decir al baron de Bach, ó por lo que se supone en vista de la actitud que ha tomado:

»Vos, señor baron (dijo al de Bach), vais á una córte á la cual no podeis dar consejos, de la cual todos debemos recibirlos. El Gobierno austriaco admira la actitud de la Santa Sede, y la ofrece la expresion de sus respetuosos sentimientos. Vivamente afligido por los últimos sucesos de Italia, que han venido á conculcar en ella todos los derechos, que la tienen sumida en la más triste anarquía interior y en la más degradante abyeccion respecto del extranjero, el Austria no ha podido, sin embargo, evitarlos; no lo ha creido prudente ni para sus intereses nacionales, ni para los mismos intereses de Italia, cuya suerte le afecta profundamente, ni para los del Pontificado; pero el Austria ha confiado siempre en el tiempo, en la marcha necesaria de las cosas, en la reaccion natural de los acontecimientos, y sin que pueda decir hoy que ha de hacer tal ó cual cosa en la nueva situacion que toman los asuntos italianos, puede decir que hará lo que no ha hecho hasta ahora. A esto, á no precipitar por vuestra actitud ninguna resolucion del Gobierno pontificio, á inspirarle mayor y mayor confianza en los sentimientos del Austria, en su deseo de demostrarle su buena voluntad con los mejores oficios; á esto está reducida vuestra mision.

»En cuanto á vos, Príncipe, que volveis á Paris y que acabais de oir lo que he dicho al baron de Bach, ya comprendeis lo que el Gobierno os pide. Nada teneis que hablar, a nada teneis que contestar sobre los asuntos de Alemania, que son de la exclusiva jurisdiccion de Alemania y en lo que no se reconoce para nada la intervencion, ni mucho ménos la fiscalizacion de Francia; en cuanto á Italia, permaneced tambien reservado, hablad poco, pero que eso poco sea terminante; el Austria no consiente en escuchar proposiciones ningunas respecto del Véneto, parte integrante del Imperio; el Austria no reconoce nada de lo que se ha hecho en Italia desde el tratado de Zurich, y como el Piamonte hizo nulo ese tratado desde ántes de que le firmara, y como Francia acaba de anularlo por el convenio del 15 de Setiembre, Austria lo considera tambien como letra muerta y no se acordará de él en las eventualidades del porvenir; finalmente, Austria sólo reconoce al Papa por Soberano de los Estados romanos, y se reserva juzgar por sí misma, y atendiendo sólo á sus intereses, de la conveniencia de reemplazar á los franceses en Roma si el Papa lo solicita, ó de hacer en ese ú otro sentido lo más conforme con sus sentimientos. Hay otra cuestion, la de la reduccion de los ejércitos, en la cual para marcaros vuestra actitud me limito á deciros lo que ha dicho un frances respecto de la abolicion de la pena de muerte: quede abolida la pena de muerte, pero que empiecen á conformarse con esa doctrina los señores asesinos. Desarmemos todos; pero empiecen á hacerlo los que primero se han armado y han dado causa á los acontecimientos extraordinarios de los demas.

»Esto se dice en Roma, y creo poder asegurar que en el fondo todo es cierto, con lo cual es excusada toda otra noticia política.

»La salud del Papa es excelente, mejor de lo que en estos últimos años lo ha sido; trabaja con mayor constancia que nunca, recibe innumerables visitas, y en medio de las alarmas de todos los buenos y de los consejos de algunos malos, que tambien hay por aquí esa plaga, el Papa, seguro de sí mismo y seguro del porvenir, tranquiliza á los primeros y desbarata los proyectos de los otros. La multitud de forasteros que pasan el invierno en Roma se admira de la tranquilidad con que aquí se vive, á pesar de los temerosos proyectos que contra el Papa y Roma se fraguan, y ellos mismos, que han venido aquí temblando, no aciertan á explicarse cómo desaparecen sus temores. Y es que los romanos y ellos ven al Papa, y que nadie que vea al Papa puede dudar del porvenir ni desconocer lo presente. Lo presente es una conjuracion de todos los pecados capitales contra la regla que prohibe sus expansiones que destruirian el mundo: lo porvenir será que... los pecados capitales sean los pecados capitales, y que el mundo siga viviendo.»

Con fecha 5 escriben de Turin á un periódico liberal, la siguiente instructiva carta:

«Debo empezar por el retrato del nuevo ministro presidente del Gabinete austriaco, por razones que diré inmediatamente.

Mr. de Mensdorff, nuevo ministro de Negocios extranjeros, obedece ciegamente á los deseos de la córte; este personaje sólo conoce una ley: la voluntad del Emperador. La disciplina es su religion política; y sacrificaria todas las Constituciones del universo á un fruncimiento de cejas de su Soberano y jefe militar.

Se comprende desde luego, la nueva situacion de la cuestion veneciana desde su advenimiento al poder.

Ha llamado mucho la atencion aquí en las regiones oficiales la actitud belicosa del nuevo Gabinete austriaco. Se sospecha que existe un tratado secreto entre Prusia y Austria, por el cual las dos Potencias supremas de Alemania defenderian á Venecia contra las pretensiones *italianas*. Este convenio, que contrastaria con el de 15 de Setiembre, seria más bien consecuencia de las entrevistas de Kissingen y de Carlsbadt, que del carácter personal del conde de Mensdorff-Poully. Jefe de partido, abriga naturales simpatías por él que domina en Prusia, y han podido llegar á entenderse. En el Senado, un orador ha interpretado así el retraimiento de Austria en el asunto de los Ducados.

Se preve, pues, una guerra posible al rededor del cuadrilátero. El ministro de lo Interior no ha encontrado ilegal el meeting que celebraron los venecianos en el teatro de Rossini, ayer domingo, como habia encontrado el del teatro de Milan.

Las prescripciones dadas por el prefecto de Milan por órden de Lanza, no han sido cumplidas ayer; pero esto, ¿qué importa? Desde el meeting abortado de Milan, Mensdorff Pouilly ha tomado una actitud comunicatoria; y el Gobierno de Turin no quiere correr el riesgo de aliarse con los venecianos Pero ayer ha habido una meeting; el juéves habrá otro meeting complementario, *é sempre bene*.

Hé aquí el objeto de la reunion de todos los emigrados de las provincias italo-austriacas, Venecia, Tyrol, Istria, Dalmacia y Frioul. La comision compuesta de Tecchio, veneciano, presidente, y de otros cuatro miembros, se habia mostrado fria para con los garibaldinos del Frioul. Es preciso reemplazarlos por algunos patriotas más avanzados. Estos serán elegidos el juéves, y el mártes habrá una reunion preparatoria. Ayer no ha querido retardarse más el proclamar beneméritos de la pátria para siempre á Tolarri y Audreou, jefes de la insurreccion, que acaban de llegar á Colonia.

Tambien se han dado solemnes gracias al diputado general Caroli, que en el Parlamento ha sostenido el derecho á insurreccionarse que tienen todas las poblaciones italianas del Norte y del Adriático.

El partido católico se muestra cada dia más atrevido, lo cual inquieta á Quintin Sella.

Hace seis meses se atrevian tan poco á blasonar de sentimientos religiosos, que cuando se publicó la ley para someter los seminaristas á la quinta, no hubo en el Parlamento más que un diputado que se levantase en contra; este fué el baron de Ondes Reggio, Cantú aun no habia sido elegido.

Pero cuando se llegó á la votacion, salieron unos cuarenta votos de católicos.

Desde entónces se ha cuadruplicado su número en las Cámaras. Habiéndose sustraido á la mayoria piamontesa, los diputados del resto de Italia se han convertido en mayoria, dominando en las oficinas en donde la ley supresiva de las corporaciones religiosas es muy mal tratada y no podrá triunfar.

Se ignoraba desde hace mucho tiempo los sentimientos y las opiniones de la córte de Francisco II sobre los acontecimientos de Italia, y hasta se hablaba últimamente de grandes compras de propiedades en Moravia por el ex-Rey de Nápoles, y de fijar allí su residencia.

Pero un documento procedente del gabinete del palacio de Farnesio, nos instruye acerca de las ideas de Francisco II. Es aquel la respuesta de su primer ministro el general Ulloa á cierta inconveniencia cometida por un ministro de la Reina de Inglaterra, lord Gladstone, contra el Gobierno de Fernando II, en el banquete dado á Berrier. Aquel documento, termina así:

«Europa asiste desde hace cinco años á la descomposicion de ese reino de Italia que, nacido ayer, ya se derrumba. Ya se ha oido el canto fúnebre hasta en el Parlamento, y es extraño que hombres de Estado ingleses sostengan aún el trabajo tenebroso de la revolucion, acusando á las dinastías desposeidas. Pero la fuerza del derecho concluirá por vencer al derecho de la fuerza, y la redencion de los diferentes pueblos de Italia traerá consigo la independencia, que es el soberano bien de los pueblos civilizados, y la justicia, que es la primere de sus necesidades.—*Pedro Ulloa.*»

Roma, 25 de Noviembre de 1864.

Se dice que al dejar el Holstein los comisarios sajones y holsteineses, se han llevado consigo sumas bastantes considerables pertenecientes á los fondos consignados en las cajas de los Ducados, con el objeto de indemnizar á sus Gobiernos respectivos de los gastos de la intervencion federal. Con este motivo se han entablado negociaciones entre la córte de Berlin por una parte y la de Hannover y Dresde por otra. El Gobierno prusiano pide la devolucion de las sumas tomadas por los comisarios federales, apoyándose en el principio de que á la Dieta corresponde indemnizar á los Estados encargados de la intervencion, y no á estos indemnizarse por sí mismos.

Dicen de Atenas en 2 del corriente:

«La Asamblea nacional que el Gobierno consideraba como un obstáculo al restablecimiento del órden y como una rémora para trabajar por su parte en hacer mejoras, se ha disuelto. El 28 de Noviembre último prestó el Rey juramento á la Constitucion y declaró la disolucion, con lo cual ha quedado el ministerio libre de toda traba. Pero ¿es por eso más fuerte el Gobierno?

En la Asamblea tenia la mayoría numérica á causa de los 80 representantes de las islas Jónicas, porque la minoría, que representaba el verdadero elemento del país, esto es, ochocientos mil ciudadanos (la poblacion de Grecia es de cerca de un millon de habitantes), era la oposicion. Ahora bien: el Gobierno con esa mayoría podia conllevar la situacion y corregir, si no reparar, sus faltas. Por una parte tenia la mayoría en la Asamblea; por otra cada cual descansaba en los representantes del pueblo y no se cuidaba de vigilar é inspeccionar los actos del Gobierno.

Hoy este marcha sólo y es directamente responsable de todo lo que hace, le falta la fuerza, y así es que tropieza con dificultades. El Gabinete actual es obra exclusiva de Mr. de Sponneck y representa su política personal: tampoco es un misterio la discordia que reina entre los miembros del Consejo, de modo que la situacion es difícil, porque sean estos ministros ú otros los encargados de la direccion de los negocios, el hecho es que no hay votados ni presupuestos ni leyes de impuestos. Mr. Delyanni, ministros de Negocios extranjeros, ha presentado su dimision, y aun cuando no ha sido aceptada aun, todo indica que lo será, pues en Mr. Counmoudouri se encuentra más flexibilidad en aceptar los medios para llegar al fin.

Resulta de todo que la separacion de la Asamblea no ha dado al Gobierno toda la seguridad que esperaba. Si el ministerio se muestra solícito en hacer las elecciones para la primera Cámara y no se empeña en hacer triunfar obstinadamente á sus amigos, podrá vivir hasta la reunion del Parlamento, y no es dudoso que se le pagarán los impuestos para que pueda hacer frente al servicio hasta aquella reunion. Pero si no fuese así, si el Gobierno retrasase las elecciones ó interviniese en ellas de otro modo que para asegurar la libertad del voto, creo que podrian surgir graves complicaciones.

Esto seria tanto más sensible, cuanto que la nueva dinastía, que todavía no ha logrado granjearse profundas simpatías por sus actos, y que sólo cuenta con la de aquellos que han puesto en ella sus esperanzas de un porvenir próspero, podria resentirse de las consecuencias de una política mal entendida. La revolucion no ha terminado todavía entre nosotros, sino que entra en su tercera fase. La primera fué la del destierro del Rey, la segunda la de la redaccion de la Constitucion, y la última la de la Cámara de los diputados. ¿Cuál será el espíritu de esta?

Hay, pues, aquí dos políticas que se cruzan, que luchan entre sí; la política Sponneck y la política revolucionaria. Encuéntranse frente á frente y harán esfuerzos supremos para vencer: la primera se apoya más en los elementos extranjeros que en los nacionales: la segunda en el partido que ha hecho la revolucion y que cuenta en sus filas á los propietarios de la Grecia central. No haré hoy reflexion sobre estas dos políticas, limitándome á señalarlas, porque esto basta para hacer comprender el peligro que existe. Así es que todos los hombres prudentes aconsejan la conciliacion. Se nos asegura que por parte de la oposicion hay buenas disposiciones; pero que Mr. de Sponneck no se muestra muy inclinado á entrar por ese camino.»

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 13 DE DICIEMBRE DE 1864.

Todo encendido en iras sale el periódico revolucionario *Las Novedades*, contra los buenos católicos que han pedido la reforma cristiana de la enseñanza, y aun contra el ministro de Instruccion pública, por haber este negado al Consejo la publicacion del informe que no ha mucho dictó este cuerpo sobre los escandalosos abusos cometidos en la enseñanza de la juventud Juzguen nuestros lectores de la clase de documento que será ese laborioso informe. cuando el Gobierno de S. M., poco escrupuloso por cierto y de manga harto ancha, considera comprometidos los altos objetos que le están confiados con su publicacion. Nueva prueba, y prueba oficial, de que la obra del Consejo de Instruccion pública era como la sancion solemne de la iniquidad y el menosprecio de la conciencia pública ilustrada por los escritores católicos y sobre todo por los Prelados de la Iglesia, que pidieron á S. M. en nombre de la salud de las almas, corrompidas en las cátedras de pestilencia, la saludable reforma de la enseñanza.

Justo será añadir, que algunos señores del Consejo, singularmente el señor fiscal de la Rota, que ha protestado públicamente contra la conducta incalificable de este cuerpo, y el Sr. Mendez Alvaro, que ha hecho esfuerzos heróicos por salvar su conciencia verdaderamente cristiana de toda complicidad en la obra condenada de Real órden, no forman parte en este coro de voces reducidas á perpétuo é ignominioso silencio por el Gobierno de la Reina Católica.

Y no digan *Las Novedades* que la ciencia ha sido condenada á callar en este caso: no, la ciencia no está en los torpes sofismas de los textos vivos ni de los textos muertos, aunque mortales; ni está la ciencia en la defensa que ha hecho el Consejo de la viciosa enseñanza en que tiene tanta parte. La ciencia es verdad, y la verdad es católica.

No nos dé el parabien el expresado periódico revolucionario, porque se le ha vedado al Consejo de instruccion pública, en nombre de los intereses católicos, que publique su mal pergeñado engendro; porque á decir verdad, y salvado que fuera el peligro que pudiera haber para algun entendimiento cándido en la desdichada lectura del dictámen prohibido, nosotros nos alegraríamos (cuanto nos fuera permitida esta alegría) de que saliera á luz el documento forzado á morir en el seno de las tinieblas; porque es cierto que suscitaría contra sí muchas y autorizadas voces que darian testimonio á la verdad, y porque así conocerian bien al Consejo de Instruccion pública los Pre-

Ayuntamiento de Madrid

tados y padres de familia, y verian lo que pueden esperar de un cuerpo que ha tomado por su cuenta el defender los abusos de la enseñanza pública.

En una sola cosa convenimos con *Las Novedades*, conviene á saber: en «la resignacion del »Consejo de Instruccion pública, la humilla»cion de no poder decir las razones (*buenas »serán ellas*) que le han movido á obrar; la »aceptacion silenciosa de que ha hecho mal, »de que no sirve para el caso, de que merece »ese bofeton.» Estamos conformes con *Las Novedades* en este solo punto.

Nada de logogrifos: El Pensamiento Español quiere tener y, á Dios gracias, tiene una situacion bastante despejada para consentir que se adultere sus propósitos, ni que se equivoque sus tendencias. Por eso nos parece conveniente hoy hacernos cargo de un artículo de *La Epoca* de ayer. Dice asi su primer párrafo:

«El Pensamiento Español no cree terminada la crísis, y pide resueltamente, ó mejor dicho espera, que los señores Armero y Gonzalez Brabo han de seguir al ministro de Estado. Más tarde, si esto sucediese, nuestro colega pediria que abandonasen el ministerio los señores Córdova y Seijas, y por último, el mismo duque de Valencia. El diario religioso, y no político, tiene el valor de no ocultar jamas sus pensamientos: la política de 1852 le satisface medianamente, y es preciso ir á situaciones cuyo criterio sea en la política exterior una expedicion contra el reino itálico, en el interior lo que se llamaba el absolutismo ilustrado de Zea Bermudez.»

Extraños como somos, y como queremos ser, á las interioridades del movimiento político, tenemos que ajustar en esta parte nuestros juicios y nuestros afectos á lo que de público se diga ó manifiestamente se vea respecto de cosas lo mismo que respecto de personas. Pues bien: de público se dice desde el primer instante del actual Gabinete, que en él existe dualismo, y de hecho este dualismo se ha mostrado en varias ocasiones, sobre todo en la que ha dado motivo á la dimision del Sr. Llorente. Sin imprudencia podemos asegurar que este señor ha salido del ministerio por parecerle poco liberal alguna medida ó série de ellas que el Gabinete piensa proponer á las Córtes. Es así que, segun de público se ha dicho, las doctrinas y tendencias de los señores Gonzalez Brabo y Armero son análogas á las del Sr. Llorente; luego si este señor sale del ministerio por juzgar opuestos los planes del mismo á sus doctrinas y tendencias, claro está que con él han debido salir los otros dos citados ministros y cualesquiera otros que participen de las doctrinas y tendencias del Sr. Llorente.

Al discurrir así, no hemos hecho más que rendir á la lógica el debido homenaje, y colocarnos en el punto de vista cabalmente de los parlamentarios, pidiendo como ellos la *unidad gubernamental* que constituye el primer dogma de su escuela política, y por consiguiente juzgando que en el momento de existir disidencia fundamental entre los miembros del Gabinete, ó la minoria está obligada á retirarse de él, cediendo el puesto á la mayoría, ó deben presentar todos su dimision á la Reina para que su magestad escoja entre los disidentes ó encargue á otros el Gobierno, segun lo juzgue oportuno.

Si volviendo ahora á nuestro terreno propio, y prescindiendo de los cánones parlamentarios comprendiéramos que los señores Córdova y Seijas,—«y aun el mismo señor duque de Valencia»—(como *La Epoca* dice,) resolvian adoptar la política de las transacciones con la revolucion, que á nosotros nos parece despreciable y funesta, sin duda alguna pediriamos que esos señores dejaran el ministerio, por la mismísima razon que pediriamos lo propio cuando quiera que fuesen gobernantes cualesquiera otras personas que profesaran esa triste política.

Con este criterio juzgaríamos siempre todas las políticas posibles, y por consiguiente la de 1852 y la del—«absolutismo ilustrado de Cea Bermudez»—que *La Epoca* cita. Nosotros no preguntamos á ninguna política *cómo se llama*, sino *qué es*. ¿Es una política que comprendo bien las teorías y prácticas revolucionarias, y las combata denodadamente? Pues esa política nos place, realícela quien la realice. ¿Es, por el contrario, una política que no comprenda las teorías revolucionarias, y no sepa, no pueda ó no quiera combatir sus prácticas? Pues esa política nos parece detestable, realícela quien la realice.

Ni es, ni ha sido, ni será otro nuestro criterio político.

Y sigue *La Epoca*:

«Si todo esto fuese sólo una fantasía de nuestro colega, como las que á veces abriga *La Esperanza* de ver á los rusos y á los austriacos ayudando á Enrique quinto para recuperar el trono de Francia y á los hijos de D. Juan para reivindicar la corona de España, todo esto importaria poco; pero tras el desprendimiento sincero que al parecer abriga El Pensamiento Español en las cuestiones políticas, hay los que quieren reducir á hechos prácticos estas ilusiones. No es un secreto para nadie en Madrid que desde las elecciones últimas, hombres políticos que tienen asiento en el Senado y en el Congreso, y que en 1852 y aún en 1854 militaban en fracciones diversas, aunque poco constitucionales todas, se han unido estrechamente para obrar de acuerdo en la prensa y en el Parlamento.

A todo este párrafo hemos contestado ya diciendo, como es cierto, que somos y queremos ser extraños á las interioridades del movimiento político. Por consiguiente, dejamos íntegra á *La Epoca* la responsabilidad de todas esas revelaciones que, segun ella, no son un secreto para nadie en Madrid, y que para nosotros son de tal manera secretas que hasta ahora no las habíamos oido. Permítanos sospechar *La Epoca* que tampoco las ha oido ella. *La Epoca* tiene el sistema de *oir cosas*, y suele apelar á este recurso cuando la conviene para suscitar recelos que le importa mantener, y para frustrar uniones que le importa evitar.

Ignoramos si á la hora presente, puede esta clase de artimañas dar en el blanco; pero se nos figura que ya es demasiado claro todo lo que pasa para que se ignore el puesto que cada cual ocupa en las únicas dos huestes hoy militantes: la católica y la revolucionaria.

¿Por qué les parece á Vds. que El Pensamiento Español es—«subversivo y sedicioso?»—¿Por qué les parece á Vds. que se le debe—«de»nunciar al Gobierno y pedir su condenacion?»—Por qué les parece á Vds. que—«se prevale »de la institucion de la prensa para excitar los »ánimos y concitarlos á la rebelion?»

¿No lo adivinan Vds? Pues *el Progreso Constitucioaal* los ilustrará. Todo eso procede por haber escrito dias atrás El Pensamiento un artículo en qué decia que los católicos de España —«tendrian por perverso en el fondo de su co»razon»—al Gobierno que reconociese el *veino itálico*.

¿Qué va á resultar de esto? ¡Pues ahí es nada! El tal escrito nuestro, inspirado—«por la ma»yor candidez, la más refinada hipocresía ó el »despecho, es una tea que incendia y destruye »cuanto toca, y su buena intencion no ha teni»do más objeto que el de procurar á este, ó »cualquier otro Gobierno que reconozca el rei»no de Italia, tantos enemigos cuantos lectores »tenga el diario ultrareaccionario.»

Así se discurre en el *Progreso constitucional*. El decir que los hombres honrados tendrán por perverso en el fondo de su corazon á los Gobiernos que reconozcan y sancionen el robo, el sacrilegio y el asesinato, ó séase *el reino de Italia*, es sedicioso, subversivo, incendiario, destructor, etc., etc.

De modo que lo legal, lo pacífico, lo justo, lo santo es el que los hombres de bien amen con entrañable amor á los patrocinadores del robo, del sacrilegio y del asesinato.

Basta de broma. Antes que el *Progreso constitucional* se meta á calificar de sedicioso, subversivo, incendiario y destructor á El Pensamiento, procure aprender lo que, por lo visto, le hace suma falta: un poco de sentido moral.

Por si salen ciertas, allá van unas cuantas noticias que publicó anoche *El Eco del País*.

«Hoy ha circulado con bastante insistencia el rumor de que habia vuelto á suscitarse la crísis que algunos creyeron terminada con la salida del Sr. Llorente. En los centros políticos se aseguraba esta tarde que el Sr. Gonzalez Brabo se habia decidido al fin á presentar su dimision, que el Sr. Benavides pasaria á desempeñar la cartera de Gobernacion y el Sr. Arrazola la de Estado, nombrándose para la de Gracia y Justicia al Sr. Fernandez de la Hoz.

»Otras noticias ménos autorizadas que las anteriores hemos oido tambien, entre ellas la que se referia á la dimision del ministro de Marina y la ménos probable todavía, en nuestro concepto, de la caida de todo el Gabinete.

»Lo cierto es, confírmense ó no estos rumores, que va arraigándose cada vez más en todos los ánimos la idea de que es imposible que el ministerio se robustezca y adquiera condiciones de vitalidad para gobernar con el concurso del Parlamento.»

Esto será conforme: ó el ministerio quiere verdaderamente *gobernar*, ó no quiere: si no quiere, con el concurso del Parlamento y sin él, puede ir ya preparando la mortaja; pero si quiere, entónces su situacion es muy óbvia: ¿no puede gobernar con el concurso del Parlamento? pues que gobierne sin él. Para *gobernar*, lo primero y lo único que se necesita es *gobierno*.

El Contemporáneo acompaña á *La Epoca* en los temores que ha manifestado este diario de que sobrevenga un conflicto económico más ó ménos inmediato. Cree, no obstante, el primero de aquellos periódicos que las Córtes adoptarán las medidas necesarias para vencer la dificultad, no perdiendo de vista que las grandes crísis económicas han sido constantemente, segun la historia, preludio de sacudimientos sociales.

Este lenguaje por lo mismo que es un diario ministerial quien lo usa, revela que el estado de la Hacienda no es satisfactorio. En mejorarlo, pues, para que no ocurran los conflictos que pueden sobrevenir, en auxiliar al Gobierno, sea el que fuere, para vencer lo crítico de las circunstancias, están interesados todos los partidos que no tiendan desatentadamente á trastornar la sociedad española.

Prueba de que á todos interesa y á todos alcanza la solucion satisfactoria de la crísis financiera, es la dificultad con que ya tropiezan en Madrid toda clase de transacciones mercantiles, así en grande como en pequeño. Un grado más que avanzase la crísis, paralizaria completamente el comercio y haria que hasta la adquisicion de los objetos y artículos más necesarios, ya hoy dificultosa, no pudiera verificarse. Las consecuencias de esto no hay que explicar hasta qué punto serian funestas: meditese por todos cuál seria el resultado si llegase el dia, no lejano siguiendo así las cosas, de que la crísis pasase del Banco y de la Bolsa á las plazuelas y tiendas de comestibles, y entónces se comprenderá cuán necesario es acallar las pasiones de partido si no ha de sobrevenir un conflicto espantoso.

Es probable, y nosotros así lo tememos, que los partidos se desentenderán de toda excitacion patriótica para no escuchar sino el lenguaje de sus pasiones; pero en el caso de que tal suceda, deber es del Gobierno atajar la voz y la accion de los partidos, y el modo con que esto puede conseguirse, ya lo tenemos indicado.

Un venerable sacerdote exclaustrado se quita el pan de la boca para socorrer con una ofrenda de mil reales á nuestro Padre Santo: *El Pueblo*, que ve el nombre de ese sacerdote y su ofrenda, dice él:

«¿Si será
ese frailuco algun dia
de su convento guardian?»

El sacerdote insultado así con esta grosera y aleve insinuacion, de seguro la perdona y no quiere pedir como pudiera, ante los tribunales el castigo del insolente. Lo que no se puede ni se debe perdonar, es la tolerancia de la ley ó del empleado que así dejen insultar á un sacerdote, sólo porque es sacerdote y porque socorre á su atribalado Padre.

A pedir que el Gobierno reprima con mano fuerte de una manera eficaz los escándalos del periodismo anti-católico y anti-monárquico, lo llama *La Discusion* delito contra la—«sacro»santa caridad y evangélica tolerancia.»

Esto prueba una cosa que ya nos tenemos por demas sabida, y es que *La Discusion* no sabe ni lo que es *sacrosanto*, ni lo que es *caridad*, ni lo que es *tolerancia*, ni lo que es *Evangelio*.

Delante de nuestro artículo de ayer, en que nos propusimos pintar la especie de conspiracion permanente que caracteriza á nuestra actual situacion, y en el cual ademas indicábamos el medio adecuado á este emponzoñamiento de la atmósfera política, pone *La Democracia* de hoy el párrafo siguiente:

«Llamamos toda la atencion de nuestros lectores sobre el siguiente artículo que anoche publicó El Pensamiento Español. Su comentario sobre la actitud de la prensa liberal; es curioso, pero el remedio que para desvanecerla propone, es importantísimo. Palabra que El Pensamiento pronuncia, es concepto que mucho y muy detenidamente se medita.»

Si *La Democracia* no tiene para inquietarse más motivo que éste, tranquilícese. Esas cosas no las meditamos nosotros, por la sencilla razon de que las tenemos meditadas hace mucho tiempo: tanto como hace que sabemos que contra los *golpes de Estado* de la nabaja, no hay cosa como los *golpes de Estado* del sable, que es arma más noble.

A esto *La Democracia* es muy dueña de llamarlo —«insinuacion de brutal elocuencia.»— Los hombres de bien lo llaman —»consejo del sentido comun.»—

Los apóstoles de la libertad liberal no gustan, por lo visto, de que vean la luz las manifestaciones que les son contrarias.

La Regeneracion ha publicado el siguiente comunicado dirijido á *El Pueblo* por el señor Sesé apartándose de la comunion democrática, y sin embargo de los términos mesurados y docorosos de la declaracion, *El Pueblo* no ha tenido por conveniente publicarla.

Nosotros lo hacemos con gusto, no porque se disminuyan con un individuo las filas democráticas, sino porque vemos apartado, socialmente hablando, de un mal camino á uno de nuestros semejantes, y esto nos agrada como nos agradaria igualmente si fuesen haciéndolo poco á poco todos los redactores de *El Pueblo*.

Hé aquí el comunicado:

«Señor director de *La Regeneracion*.

»Apreciaria de su amabilidad tuviese á bien insertar en el próximo número de su ilustrado periódico las siguientes líneas que hoy dirijo á *El Pueblo*:

»Sr. D. Eugenio García Ruiz:

»Muy señor mio y de todo mi respeto y consideracion: El hombre, cuyas palabras son siempre la expresion leal, franca y sincera de sus convicciones, lleva en su seno el gérmen de la honradez, y lógico por precision, á no ser excesivamente presuntuoso y nécio, respeta y estima á quien como él es honrado, siquier la antitesis más verdadera, la contradiccion más palmaria y abierta se levante entre los principios del uno y los principios del otro, entre sus ideas y sus respectivas tendencias.

»Suscritor yo al periódico que con tanta entereza y lealtad tan rara é intachable dirije, he admirado en Vd. esa noble fijeza de principios, cuyo arraigo no se debe á la bastarda ambicion, y en cuyo desarrollo y última consecuencia no se vislumbra; no puede en Vd. tener cabida el egoismo vil y despreciable, esa deificacion del interes que hoy desgraciadamente mora en el corazon de todos los partidos, é inspira la conciencia embrutecida de una inmensa generalidad de nuestros partidarios políticos.

»Bajo este concepto, señor D. Eugenio, yo altamente me honro en hacer públicos el respeto profundo y la íntima y cordial estimacion que Vd. me merece.

»Si algo para V. significa esta mi franca y sincera manifestacion, hágame V. el obsequio de insertarla en el próximo número de *El Pueblo*, añadiendo que desde hoy protesto libre, expontánea y solemnemente contra todos y cada uno de los principios democráticos, adhiriéndome de la misma manera á los neo-católicos.

Con esto dará V. una prueba más de su rectitud á S. S. S.—*José Domenech Sesé*.»

Las circulares del ministro de Relaciones exteriores del Perú que á continuacion copiamos, no han producido el efecto que aquel Gobierno esperaba, en sentido hostil á España. Las contestaciones que ha recibido el ministro de los representantes de Europa, han debido acreditarle que en vano se agitan allí para buscar fuera el apoyo de su torpe política.

Hé aquí las circulares:

I.

Circular al cuerpo diplomático extranjero.—Lima, 16 de Octubre.—Por renuncia del doctor don Toribio Pacheco. S. E. el presidente de la República se ha dignado nombrarme ministro de Relaciones exteriores.

Al anunciar V. E. este nombramiento, me es altamente satisfactorio asegurarle, que continuaré cultivando con el mayor esmero y procuraré estrechar más y más cada dia las relaciones de sincera y cordial amistad que felizmente existen entre.... y el Perú.

A esto deberia limitarse el presente oficio en circunstancias ordinarias; pero, en el estado en que se hallan las relaciones del Perú con España desde el 14 de Abril último, y en la situacion cada vez más dificil y violenta en que, por tal motivo, se encuentra mi Gobierno, juzgo que la exhibicion de un nuevo Gabinese debe ir acompañada de una declaracion franca y categórica de la política que se propone seguir. Ademas siempre he pensado que, en las cuestiones de honra, cuando son públicas, nada es ménos conveniente y más peligroso que una exajerada reserva ó una azarosa vacilacion.

En el estado normal de la república, los principios establecidos por la Constitucion y las leyes son la única regla á que el poder ejecutivo debe sujetar su conducta: mas en el caso presente debe subordinarla con especialidad á la ley sancionada en 9 de Setiembre del año que corre, publicada en *El Peruano*, número 16, y de que V. E. tiene ya conocimiento.

Esa ley no es de guerra á todo trance ni de paz á todo evento. Y es oportuno observar aquí que semejante ley seria un contrasentido, y que en la hipótesis de que existiese envolveria, ó un propósito inícuo ó la más profunda abyeccion.

Esa ley quiere la guerra para reivindicar nuestra propiedad y castigar las ofensas hechas al honor nacional, en el momento mismo en que el poder ejecutivo tenga completos los aprestos que hará siempre, con la mayor celeridad, hasta su terminacion. Esa ley quiere que se acepte la paz en el punto en que sea ofrecida bajo condiciones honrosas, ántes ó despues de que hayan comenzado las hostilidades.

Mi Gobierno, por tanto, cumplirá esa ley firme y decididamente, segun la inteligencia que acaba de darle, sin que nada pueda detenerlo ni arredrarlo en la senda que se ha trazado; porque abriga la incontrastable conviccion de que, al tenor de ella y conforme á los dictados de la razon y del buen sentido, ni el Perú, ni la América, ni el mundo, tiene derecho á exigir ni esperar de él otra conducta; y de que tampoco podria exijirse ni esperarse otra de ningun Gobierno de la tierra que se hallase colocado en idénticas circunstancias.

Con sentimientos de la más distinguida consideracion tengo á honra suscribirme de V. E. muy atento y muy obediente servidor.—(Firmado)—Pedro José Calderon.

II.

Circular al cuerpo diplomático americano residente en Lima. Octubre 19 de 1864.—En oficio de 16 del corriente tuve el alto honor de hacer á... una exposicion sin reserva de la política que mi Gobierno se propone seguir en la cuestion pendiente con España, segun la norma que le tiene trazado el poder legislativo, en la ley de 9 de Setiembre último, cuyo sentido dejé incontestablemente fijado en dicho oficio.

Ahora, debe hacer á... una exposicion clara y precisa del modo como comprende mi Gobierno la situacion creada el 14 de Abril para los pueblos que habitan este continente, y en particular para las Repúblicas de la América latina.

Desde luego la ocupacion de las islas de Chincha por el general Pinzon, considerada en el conjunto de todas las circunstancias que le acompañaron, fué una violacion flagrante de la justicia universal, de las reglas de derecho reconocidas por todas las naciones civilizadas y de las formas mismas que aseguran la fiel observancia de dichas reglas. Por eso, á su inopinada noticia, se sintieron afectados los altos respetos y herida la exquisita delicadeza de los representantes de los Gobiernos amigos del Perú residentes en Lima. La protesta pronta, enérgica y severa que formularon esos nobles y generosos diplomáticos, será siempre el más elocuente testimonio de la justicia del Perú, no se borrará jamas, y mi Gobierno sabrá manifestarla con hechos muy positivos y de muy indisputable significacion.

Respecto de los pueblos del continente americano, cuya unidad geográfica y cuyas analogías políticas y sociales los constituyen en mancomunidad de destinos y de medios para realizarlos, ¿quién podrá dudar del especial y más grave carácter que para ellos tuvo ese injustificable atentado? El sentimiento unánime de indignacion que en todos ellos produjo, cualquiera que sea el juicio que deba formarse sobre sus manifestaciones; es la prueba más irrecusable de que el instinto de su unidad y la voz íntima de su sér moral les impelieron á lanzar el más tremendo anatema contra el ultraje y la detentacion que sufrió uno de los miembros de esta gran familia.

Las Repúblicas latinas de este continente, hijas de una comun madre, que, por sentimiento natural y por su propio interes, debiera estrecharlas en sus brazos, con la más noble satisfaccion y la más sincera cordialidad, han visto y sentido en ese atentado la inminencia del mayor de los males, de la última y más tremenda desgracia que puede amenazar á los Estados: la pérdida de su personalidad, el yugo de la esclavitud. ¿Y será posible cuestionar si pueden, si deben, si es de su más vital interes unirse para defender el más inestimable de sus bienes?

Conservando cada una la íntegra unidad de su ser y la órbita completa de su autonomía, se asociarán para prevenir el intento de su comun mira: y, si esto llegase á ser inaxequible, lucharán con denodado esfuerzo, y el duelo en que se empeñen, debemos creerlo, será el juicio de Dios en esta causa tan grande como trascendental.

Hé ahí, señor, formulada con la claridad y precision que ofrecí al principio de este oficio, la situacion creada para la América el 14 de Abril, y de esa fórmula, como ya lo he notado... han brotado los principios que, en concepto de mi Gobierno, es preciso mirar como la base en que debe sustentarse la union de todos los pueblos americanos y la especial á que están llamadas las repúblicas de la raza latina sin que se deba ni pretenda excluir al noble y poderoso imperio del Brasil, cuyas analogías con esas repúblicas, tambien hermanas suyas por sangre y por antiguas tradiciones, son una verdad demostrada para los publicistas y hombres de Estado que han estudiado más profundamente sus instituciones y organizacion social.

Con este motivo me cabe, señor, la alta honra de ser de... con la más fraternal y profunda consideracion muy atento y muy obediente servidor.—Pedro José Calderon.»

En cuanto á los de América, ha sucedido exactamente lo mismo; y es de notar que los representantes de los diversos Estados de la meridional, más interesados que los otros en la cuestion pendiente entre España y el Perú, no responden á éste de una manera más satisfactoria.

El de los Estados-Unidos de Colombia se limita á manifestar que, interesado como se halla su pais en el pronto y honroso desenlace de la cuestion hispano-peruana, dará cuenta á su Gobierno de la manifestacion del ministerio peruano, etc., etc.

El de Venezuela se expresa en términos análogos.

Lo mismo sucede á los de Bolivia y Chile; y el del Brasil manifiesta que la América no puede acompañar al Gobierno del Perú en la línea de conducta que se propone seguir.

Es notable que el ministro plenipotenciario de los Estados Unidos, desentendiéndose de la declaracion hecha por el ministro peruano, se limite á expresar el deseo que le anima de que las cuestiones con España se arreglen de una manera pacífica.

Hé aquí á lo que se reduce el *grande apoyo* que, para amedrentar á los pusilánimes, se ha querido hacer creer, tendria el Gobierno del Perú para luchar con España y vencerla.

El sentido de estas contestaciones creemos sea lo que haya tenido presente *El Moniteur* para decir, crmo nos participaba ayer el telégrafo, que varios Gobiernos de la América del Sur han insistido con el del Perú en el sentido de una transaccion y de un arreglo con España en términos satisfactorios para la dignidad de ambas naciones.

Esto, como se ve, en nada puede ni debe cambiar la línea de conducta del Gobierno español en este asunto.

Las Repúblicas americanas no creen que el Perú debe luchar con España, creen con razon su causa injusta; pero el Perú no vé así la cuestion, y con el Perú es con quien nosotros tenemos que entendernos.

La noticia de la actitud tomada por las Repúblicas americanas franquea mucho nuestra posicion por cuanto podemos contar nuestros adversarios y obrar con mayor despejo.

Obremos, pues, de una vez, y no se dilate un dia más, exponiéndonos á nuevas complicaciones, el vindicar el honor de nuestra bandera.

El *Erazil and River Piate Mail*, periódico que se publica en Lóndres á la llegada de los vapores-correos de las Indias occidentales, asegura que el gran Congreso americano, despues de varias sesiones preparatorias debía reunirse efectivamente el 28 de Octubre y el primer asnnto que se pondria á la órden del dia, seria del conflicto hispano-peruano.

La sociedad *Defensores de la independenaia americana*, establecida en Lima, ha sido disuelta y reducidos á prision algunos de sus individuos por haber dirigido al Congreso del Perú un mensaje insultante. En él se dice que el poder ejecutivo hace traicion á la pátria; que la Hacienda se halla en ruina; que el empréstito es imposible, y que léjos de haberse hecho en seis meses aprestos militares suficientes, el ejército y la marina se encuentran en un deplorable estado de debilidad.

Confiesa ademas que la toma de las islas de Chincha acabó con el crédito del Perú é impidió que se realizase el empréstito á que aluden los famosos defensores de la independencia americana. Por una rara casualidad en ese documento nos dirijen á España los insultos acostumbrados.

De un momento á otro debe salir de Cádiz para reforzar la escuadra del Pacífico, segun hemos anunciado, la fragata blindada *Numancia*, que se halla ya lista y abastecida completamente de víveres.

Ayer salió de Oviedo para Madrid, y mañana llegará á esta córte, la Reina madre, que se hospedará como anteriormente, en el palacio de su hermano político el marques de Remisa.

Se detendrá muy corto tiempo en la córte, y los amigos más íntimos del duque de Riánsares afirman no ser cierto piense tomar parte, cual se ha dicho, en los debates del Senado.

Antcayer volvió á Madrid y se encargó de sus importantes funciones, el general Lemery, primer ayudante jefe del cuarto de S. M. el Rey.

Ayer fueron presentados por el subsecretario de Estado Sr. Bañuelos al nuevo ministro Benavides, todos los jefes y oficiales de aquel ministerio.

Ha llegado á Marsella de paso para esta córte el señor Sousa, nuestro embajador que ha sido en Roma, y que viene con objeto de ocupar su puesto de consejero de Estado.

Ayer llegó á Marsella la mala de Filipinas que trae noticias de Manila que alcanzan al 24 de Octubre.

A esta fecha no ocurria novedad. El estado de la salud pública era regular.

Ayuntamiento de Madrid

Se habia recibido el correo de Madrid del 23 de Agosto.

Mañana llegará á esta córte la correspondencia traida por este conducto,

El Sr. Diaz autor del artículo denunciado en *La Iberia* se ha fugado á Francia segun dice anoche un periódico y da á entender *La Iberia* de hoy.

Dicho *publicista*, parece segun *La Política*, que lleva el propósito de escribir cartas de la misma estofa que la denunciada en el *bien reputado* periódico *Le Siecle*, órgano de la demagogia fiera de Paris.

Por el contrario, el demócrata Ramirez, autor de una comedita muy bien hecha, pero que el público ignorante tuvo la avilantez de silbar el año pasado en *Variedades*, se presentó ayer en el juzgado á reclamar la gloria de ser declarado reo del delito de reincidencia, como autor de unos versitos que aparecieron en *La Democracia* del juéves, y que el juez de imprenta calificó con la misma benevolencia que el público lo hizo con la citada comedia.

Este rasgo de noble entereza, segun lo califica *La Democracia* de hoy, dará al interesado derecho, en su dia, á una compensacion que de seguro le envidiará el prófugo redactor de *La Iberia*.

Dice *La Correspondencia* en un lugar:

«Hoy ha debido salir de Málaga con direccion á Madrid el señor marques del Duero.»

Y en otro:

«No han disminuido en nada las probabilidades que habia de que el marques del Duero ocupe la presidencia del Senado.»

Y dice *La Epoca*:

«Hemos oido que en el Consejo de hoy ó mañana quedará resuelta la cuestion de presidente y vice-presidentes del Senado.»

«Sin responder de su exactitud, consignamos la noticia que se nos ha dado, anunciándonos la dimision de los Sres. Alvareda y Fabié.»

(*El Eco del País*).

«Se dice que el propietario de *El Contemporáneo*, señor Alvareda, ha anunciado su dimision por el telégrafo y que los señores Valera, Fabié y Botella seguirán el ejemplo que les traza la conducta de su antiguo compañero. Se interpreta este acto como un medio de apoyar en el seno del Gabinete la política que todavia desea sostener en él el Sr. Gonzalez Brabo.» (*El Reino*.)

«Hoy se ha dicho que el Sr. Alvareda, director de *El Contemporáneo*, envió ayer un telégrama á sus compañeros de redaccion, encargándoles que en el número de mañana del indicado periódico aparezca la noticia de haber hecho dimision del cargo de ministro en el Haya.

Si esta noticia se confirmase, seria un golpe funesto para el Gabinete, golpe que haria mucho honor al señor Alvareda.

Añádese que los señores Valera y Fabié han resuelto seguir el ejemplo de su *querido Pepe Luis*, y presentar igualmente las dimisiones de los cargos que ejercen.» (*La Política*).

«¿Será cierto que el Sr. Becquer, director interino de *El Contemporáneo*; se acercó ayer al Sr. Gonzalez Brabo á hacerle presente lo actitud anti-ministerial en que desde mañana tendrá que colocarse aquel periódico, en virtud de la salida del Sr. Llorente del ministerio de Estado?

La noticia es tan buena como la anterior; pero por lo mismo que ámbas son tan buenas, no nos atrevemos á darles entero crédito. Lo que fuere sonará

De todas maneras, nos parece que el ministerio no ha de hacer los huesos viejos, á pesar del importante refuerzo que *diplomáticamente* ha venido á darle el simpático Sr. Benavides.» (*Idem*.)

«A última hora se ha dicho que el Sr. Gonzalez Brabo ha logrado calmar momentáneamente á los hombres de *El Contemporáneo*, prometiendoles que dentro de muy pocos dias dará él la señal de alejamiento de esta situacion, y que en su retirada le acompañarán probablemente los ministros de la Guerra y Marina.

Las amalgamas accidentales dieron siempre estos resultados.» (*Idem*.)

El Contemporáneo no dice hoy esta boca es mia.

Puede que espere para hacerlo á conocer la determinacion del Sr. Botella, que abandonando precipitadamente á Sevilla ha debido llegar hoy á esta córte.

Todo aquel bombo con que los vicalvaristas anunciaron que el Sr. Salaverria habia escrito un folleto en contestacion al del Sr. Bravo Murillo que estamos publicando, no ha pasado de agua de cerrajas.

Nunca creimos otra cosa. Quien demostró en el ministerio de Hacienda valer lo que el Neker vicalvarista, bastante tenia que hacer con callar.

Sus trabajos se limitarán en adelante, á lo que han sido hasta ahora; á unos articulejos en un diario de su comunion, atacando al Sr. Barzanallana é intentando al par, defender su malhadada administracion, con los que no ha conseguido hasta ahora otra cosa, que llamar sobre su persona la atencion, y en cambio se ha expuesto á que algun desocupado se entretenga en demostrarle que, es y ha sido, el hombre más inepto que ha pasado por aquel departamento, y el verdadero responsable de la angustiosa situacion que hoy atravesamos.

Dice *La Epoca* y la creemos sin hacer esfuerzo:

«No es cierta la dimision del Sr. Mon, nuestro embajador en Paris, que debia partir en esta semana para la capital del vecino Imperio: naturalmente aplazará su viaje hasta conferenciar con el nuevo ministro de Estado.»

Y de seguro quedarán de acuerdo.

El número de actas presentadas en la secretaria del Congreso hasta ayer ascendia á 182.

Por la presidencia del Consejo de ministros se ha concedido autorizacion para procesar á varios concejales del ayuntamiento de Alaurin de la Torre, acusados de falsedad en la redaccion de un acta.

Dice *La Verdad* que ha sido denunciada *La Política*.

Ayer se recibió el telégrama siguiente por varios periódicos:

«*Castellon*, 12.—Antes de ayer á las dos de la tarde fué herido gravemente de un trabucazo, el diputado electo por el distrito de Lucena, D. Joaquin Gomez, en su pueblo de Cortes de Arenoso. Se cree que el crímen es resultado de una venganza política y que el asesino está pagado.

El gobernador de la provincia ha prevenido á la Guardia civil y alcaldes inmediatos, practiquen las más eficaces diligencias, para averiguar el paradero de las personas sospechosas.»

D. Antonio Baena, amigo de *El Independiente*, ha sido nombrado subgobernador de Antequera.

Habiendo dicho *La Iberia* con ánimo sin duda de distraer la atencion del Gobierno de los puntos en donde debe estar fija, que el partido carlista preparaba una sublevacion, *La Correspondencia* ha publicado el siguiente párrafo que ha bastado á hacer callar al diario puro:

«Un carlista *no convenido* y que, segun él mismo nos ha dicho, no tomó parte en la expedicion de San Cárlos de la Rápita, á pesar de haber sido solicitado hallándose en París, por la triple razon de que el país se hallaba en guerra con el extranjero, de que los Príncipes de la rama de D. Cárlos eran instrumentos de extranjeros enemigos de la dinastía y de que venian á transigir con los principios liberales; este personage, al que suponemos hombre de honor, se ha acercado á nuesta redaccion para decirnos, contestando á un artículo que hoy publica *La Iberia*.

1.° Que es completamente falso que el antiguo partido carlista, que puede considerarse en la actualidad completamente disuelto, se encuentre asociado, como dice *La Iberia*, á una nueva tentativa absolutista.

2.° Que es cierto que algunos oficiales del bando carlista, mal avenidos con su suerte, ó resentidos de ingratitudes que no debian esperar, ó persistiendo en su ódio dinástico, tienen compromisos revolucionarios; pero no es con los absolutistas, sino con partidos radicales de contrarias tendencias.

Y 3.° Que reta á *La Iberia* á ser más explícita en sus revelaciones contra los realistas, de los que muchos como el informante, se encuentran pereciendo de hambre por no querer servir ni al Trono que combatieron ni á la revolucion que contra el mismo conspira; pues si *La Iberia* habla, él tambien hablará sin consideraciones de ninguna especie, y demostrará que se echa la culpa á los absolutistas de lo que intentan únicamente los revolucionarios.»

MISIONES EN LA VILLA DE ROA.

Sumamente impresionados por una de esas escenas conmovedoras y tiernas, que de muy tarde en tarde pasan en la vida que extasian el alma, conmueven el corazon y producen en la condicion humana una revolucion difícil de describir. Tomamos la pluma sin otro objeto que el de hacer patente nuestra admiracion, nuestro reconocimiento y gratitud hácia Dios, fuente inagotable de misericordia, y hácia sus fieles y codiciosos obreros los Padres misioneros.

Desde luego confesamos que la empresa es muy superior á nuestras fuerzas, pero lo que no alcance nuestra pobre inteligencia, lo esperamos de nuestra sana intencion y buena voluntad.

Un país caracterizado de discolo, despreocupado y hasta de malas costumbres, apénas sabe la llegada de los Padres Mon y Sanz de Cenzano, cuando dejando á un lado toda ocupacion, se agolpan impávidos al templo, se dan á ver á sus nuevos Mesias, y en un momento, sus corazones se han entendido como si toda su vida se hubieran mútuamente simpatizado.

Los pueblos inmediatos quedan casi desiertos, por participar de un beneficio tan estupendo; nada les arredra, ni la oscuridad de la noche, ni lo crudo de la estacion; todo se olvida, todo se abandona por oir su palabra divina de sus lábios.

En los nueve dias que la mision ha durado, nos admira el cómo estos hombres singulares hayan podido resistir á tanto trabajo, á tanta molestia, cuándo en el confesonario rompiendo las cadenas de Satanás, cuándo en el púlpito sembrando rayos de luz y de verdad; siempre con incansable celo llevando á las almas la uncion de gracia que nos legó el Crucificado.

Muchísimas son las almas que se han llegado al tribunal de la penitencia en busca de la salud espiritual; sobre todo el dia de la Inmaculada Concepcion de María, último de mision, que despues de dos horas que sin cesar dos ministros del Señor fortificaban los pecadores pechos con el Pan Eucarístico, hubo muchos que deseando confesarse tuvieron que aplazarlo por falta de tiempo para el dia siguiente.

¡Qué magnífico era ver acudir á tantas almas á comer el Pan de los ángeles, el Pan que alimenta eternamente, el mismo Dios, que en virtud de un exceso de amor incomprensible. quiso quedarse con el hombre hasta el fin de los siglos! ¡Qué satisfaccion esperimentamos al ver aproximarse á este espléndido banquete á la corporacion municipal en globo!

No sabemos, señores redactores, el número de almas santificadas en estos dias; creemos, sí, que ha sido grande, y que tanto de la capital como de los pueblos limítrofes, la concurrencia ha sido superior á todo cálculo, habiendo tenido la dicha de volver á sus casas en un estado de felicidad que jamas conocieron.

Empero volvamos la vista hácia esos apóstoles incansables, hombres privilegiados, que con su gran talento, celo inagotable, acendrado amor y bondad sublime, tantos triunfos están dando á la Religion. A su vista callen los blasfemos, avergüéncense los que entre el fausto y una anarquía de pasiones se empeñan en sembrar la mala semilla en los corazones incautos! ¡Bajen su cerviz á presencia de estos hechos, que dicen infinitamente más que sus huecas é ilógicas proposiciones!

¡Qué frases oimos al ilustrado padre Mon! ¡qué lenguage tan persuasivo, tan elocuente, tan sublime! ¿Qué alma es capaz de resistirse ante estos hombres? ¿Quién hacerse sordo á palabras tan dulces, imágenes tan vivas, símiles tan patéticos é interesantes?

Pero donde este celoso misionero excedió á todo elogio, donde tuvo momentos que creimos oir á un ángel, fué al pintarnos la pátria celestial, recordando unas palabras del Padre San Agustin. ¡Qué felices fuimos en aquellos momentos! ¡qué sensaciones tan tiernas! ¡qué espansivo el corazon! ¡qué serena el alma! Y qué bien hubiéramos exclamado con el Apóstol San Pedro: «Señor, bueno es que estemos aqui.»

No concluiremos sin encomiar lo bien que el Clero de Roa y sus inmediaciones ha contribuido, dando á este acto toda la importancia y auxilios necesarios, y el noble y espontáneo apoyo que las autoridades civil y judicial, cada cual en su esfera: no habiéndose alterado el órden en lo más mínimo, no obstante el grandísimo concurso de gentes, y la belicosidad proverbial de esta juventud.

El juéves por la tarde, y entre un clamoreo al que nadie pudo resistirse, hizo el Padre Mon su despedida llena de episodios tiernos, quedando estos habitantes sumidos en gran tristeza, bien que sus nombres quedan grabados en sus corazones con caractéres indecibles, que nunca se extinguirán.

Loor mil veces á estos esforzados campeones de la Religion, que, ébrios de amor y de fe, y desnudos completamente de todo interes terreno, buscan las almas, cualquiera que sea su estado, las iluminan fortalecen y dirijen por la benéfica senda de la salvacion.

Salud para estos esclarecidos varones, honor de los pueblos en que ondea la insignia sagrada del Gólgota.

—*Ruperto Arranz*, Presbítero.

Fuentecén, Diciembre 11 de 1864.

El brigadier Sr. Boulanger, ha sido nombrado gobernador militar de la Gran Canaria, en reemplazo del Sr. Milans del Bosch, que ha sido declarado de cuartel.

Ha fallecido en el Havre de Gracia el capitan de artillería del ejército español D. Joaquin Escrich. Dicho señor estaba condecorado con la cruz de San Hermenegildo y la de la Legion de Honor, que habia conquistado en la campaña de Cochinchina, que hizo con el ejército frances.

Se ha concedido la cruz de San Hermenegildo con la pension anual de 1,750 rs. á don Miguel Elizalde é Idoate, brigadier exento de servicio en el distrito de Navarra.

El dia 6 empezaron en la plaza de a Dársena de Santander los trabajos para la cimentacion del pedestal de la estátua que en aquel sitio se va á erijir á uno de los héroes de la Independencia Española, D. Pedro Velarde. Segun dicen, se trata de que la inauguracion de dicho monumento se verifique el próximo 2 de Mayo.

La antigua é ilustre hermandad de la Santa Vera Cruz y Nuestra Señora de Gracia, sita en la plazuela de la Cebada, dará principio el 18 del actual á las diez de la mañana á las Misas de aguinaldo, tocándose en las mismas instrumentos rústicos y adecuados á esta solemnidad.

Un ladron habia quitado anteayer dos velas de un altar en la iglesia de San Cayetano, pero fué descubierto cuando se marchaba con ellas y conducido á la cárcel. No es en los templos donde ménos abundan los hombres y mujeres que se dedican al robo, siendo mayor su número los dias festivos y siempre que hay alguna funcion que atrae alguna concurrencia. Sirva esto de aviso á la Guardia civil veterana y á los agentes de policía, cuya mision es y debe ser perseguir á los criminales, sea en los sitios públicos, sea en lugar sagrado.

El Excmo. Sr. D. Andres Rosales y Muñoz, Obispo que fué de Jaen ha salido de Cartagena con direccion á Almería, á tomar posesion de su nuevo Obispado.

Anteayer á las once de la mañana falleció en esta córte el Excmo. Sr. D. José Manuel de Collado, marques de la Laguna, senador del reino, ex ministro de Hacienda, Fomento y Ultramar, caballero gran cruz de la órden de Cárlos III, y profeso en la órden militar de Alcántara.

El entierro se ha verificado hoy á las tres de la tarde en la Sacramental de San Sebastian.—R. I. P.

A principios del año próximo parece se continuarán las obras que se paralizaron hace algun tiempo para construir en la pradera de Guardias el nuevo y gran depósito de las aguas de Lozoya

El dia 19 del presente mes, á las dos de su tarde, se subastará en pliegos cerrados, en el local en que el consejo de administracion del canal de Isabel II celebra sus sesiones, calle del Clavel, número 13, cuarto segundo de la derecha ante una comision del mismo consejo, y con asistencia de los ingenieros, director y subdirector, la parte de escavacion que falta ejecutar en el terreno sobre que ha de fundarse el nuevo depósito para las aguas del canal de Isabel II, en el Campo de Guardias; cuyo presupuesto asciende á 579,640-32 rs., al precio de 3 rs. 875 milésimas de otro que se señala como término medio al métro cúbico de escavacion en las diferentes profundidades, estraccion y colocacion de las tierras, segun lo dispuesto en Real órden de 24 de Octubre último.

Hoy á las dos se ha verificado la apertura oficial de la Exposicion de Bellas Artes, con asistencia de S. M. y de los ministros

El domingo se reunieron en Vitoria los diputados generales de las tres provincias Vascongadas, para tratar del arreglo del pago del clero catedral de aquella diócesis.

Ha sido recibida por SS. MM. una comision de la Cofradía del Santísimo Cristo de Urda, la que ha tenido la honra de presentarles una magnífica medalla construida por el acreditado artista de esta córte Sr. Moratilla, y un hermoso escapulario bordado en oro para S. A. R. el Sermo. Sr. Príncipe de Asturias, de quien es hermano mayor, habiendo salido altamente satisfecha por la acogida benévola de SS. MM., que han quedado sumamente complacidos por el religioso obsequio.

La comision ha sido acompañada por el señor conde de Vilches, diputado por el distrito.

Uno de los asuntos que tiene pendientes la diputacion provincial, y al que va á consagrarse muy especialmente en las sesiones que celebre en adelante, será el discutir si convendria ó no para sus intereses, enajenar la plaza de toros de esta córte y los terrenos adyacentes á dicha plaza, como tambien se discutirá si se venden todas las propiedades de esta corporacion provincial.

Los trabajos para remover los escombros de la fábrica de cigarros continúan aún haciéndose con la mayor premura, tanto para empezar cuanto ántes á la edificacion de la parte ruinosa de la fábrica, cuanto para extraer algunos objetos enterrados entre dichos escombros.

Los empleados se ocupan en hacer el inventario y el recuento del metálico, y segun hemos oido, un pedazo de plata en pasta, que se ha encontrado, debe pertenecer á un operario que habia dejado guardados unos 140 rs., por creerlos en la fábrica más seguros.

Uno de estos últimos dias, el teniente Sr. Romero Paz impuso dos multas á un carbonero que encontró en la calle, y al que repesó la carga que llevaba, resultando que en dos arrobas de carbon faltaban nada ménos que diez libras, y ocho libras en una arroba de cisco.

Un chusco, que sin duda tenia ganas de divertirse, anunció en el *Diario* de ayer y en *La Correspondencia* que pagaria á real los ochavos morunos que se le presentaran Como en la era feliz que atravesamos todo el mundo se alampa por dinero, apénas se divulgó la noticia de esta ganga no quedó ochavo moruno en Madrid que no fuera á parar á una portería de la calle de las Infantas, que era uno de los puntos designados para hacer la entrega; pero el portero, que ignorando la broma se vió acometido de tanta gente, apénas sabia lo que le pasaba, y no le quedó cosa alguna de qué renegar, inclusos, por supuesto, los ochavos morunos.

Hé aquí las consecuencias de la tal broma, contadas por *La Correspondencia* de anoche:

«Hoy se ha dado un gran chasco ó se ha cometido en Madrid un robo; pero un robo en extremo ingenioso, y del que han sido inocentes instrumentos *La Correspondencia* y el *Diario de Avisos*, y no sabemos si algun otro periódico. Anteayer se presentó en la oficina de nuestros anuncios un sugeto que presentó y satisfizo uno, ofreciendo pagar á real, en diferentes puntos que señalaba, los ochavos marroquíes. En las primeras horas de la mañana de hoy, y cuando ya el anuncio habia hecho su efecto, se han presentado en las plazuelas algunas personas ofreciendo á medio real un número grande de ochavos de los solicitados. Comprados por algunos incautos, en la esperanza de obtener una gran ganancia, se han presentado con ellos en los puntos donde se decia que debian ser pagados, y han hallado que, ó las casas señaladas no existian, ó que los que vivian en ellas no tenian noticias de semejante negocio. Lo gracioso es que los burlados, llevando en una mano los anuncios y en la otra los ochavos, han logrado embaucar á nuevos aficionados á estas especulaciones; y para evitar que este comercio siga adelante, lo ponemos en conocimiento de nuestros lectores.»

El tren que salió de Alicante á las cinco de la mañana de ayer no llegó á Madrid hasta las once y media de la noche, porque sufrió un retraso de hora y media en la estacion de la Roda. El motivo de esta detencion fué que al llegar el tren á dicha estacion se observó que uno de los pasageros, que venia enfermo del pecho, habia muerto en el mismo coche. Se avisó á las autoridades y se formó la correspondiente sumaria, en cuyas diligencias fué necesario emplear el tiempo que se detuvo el tren.

Una partida de ladrones que salio al camino de Portaceli y robó varios carros ha caido en poder de los fusileros dependientes del Gobierno de la provincia de Valencia. Cinco de los criminales están ya entregados al juez de primera instancia. Se espera conseguir la captura de los demas.

Parece que algunas juntas de agricultura han solicitado del Gobierno que se conceda alguna exencion de tributos á favor de los edificios que se construyan en el campo con el objeto de fomentar la poblacion rural. Creemos que la pretension es muy atendible y que convendria en efecto proteger la creacion de fincas rurales de algun modo, por lo ménos hasta que llegue el momento de tomar en consideracion el proyecto de D. Fermin Caballero, cuya Memoria fué premiada por la academia de Ciencias morales y políticas.

El doctor Wolfon, conocido ventajosamente como óptico especial, y que ha regresado á esta córte, ha establecido su habitacion en la calle de Preciados, núm. 1, cuarto segundo, donde tiene una completa coleccion de lentes y gafas de todas clases, construidos por un sistema de su invencion, que reune grandes ventajas acreditadas por la experiencia en varios paises.

Recomendamos, pues, á este acreditado facultativo confiados en que nos lo han de agradecer las personas que se hallan afligidas de enfermedades de la vista.

El dia 9 llegó á Granada con gran retraso el correo, á causa de la caida de la silla de postas más allá de Jaen, resultando gravemente herido el conductor y los dos pasajeros que traia, aunque las heridas de éstos son de ménos gravedad que las del primero.

Con un lleno completo se puso anoche en escena, por última vez, la aplaudida zarzuela *El toque de Animas*. La circunstancia de haberse anunciado dicha obra como su última representacion, hizo que SS. MM., que habian manifestado ya deseos de verla, dispusieran casi á última hora honrar con su presencia la funcion. En efecto, á las ocho y media se presentaron en el palco régio sus magestades y S. A. la infanta doña Isabel, y fueron recibidos por la escogida concurrencia con señaladas demostraciones de cariño y respeto. S. M. la Reina lucia un riquísimo trage azul con preciosas blondas y encages, y S. A. la infanta llevaba un magnífico trage claro con escote y un elegante flenú blanco; sencillas y elegantes rosas adornaban sus cabezas. Sus magestades y A. dieron muestras, durante la representacion, de hallarse sumamente complacidos Todos los artistas que tomaron parte en la obra citada desempeñaron muy bien sus papeles, distinguiéndose el señor Obregon, que en toda la obra, pero muy particularmente al final del segundo acto, estuvo á una gran altura como cantante y como actor, y tuvo momentos de verdadera inspiracion, lo que le valió nutridos y prolongados aplausos, á pesar de la presencia de las personas Reales.

SS. MM. y A. se retiraron muy satisfechos, y fueron saludados por el numeroso público con las mismas demostraciones con que fueron acogidos.

PARTE RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. *Santa Lucía, vírgen y mártir.*

SANTO DE MAÑANA. *San Nicasio, Obispo.*—Témpora.

CULTOS RELIGIOSOS.

Se gana la indulgencia plenaria de Cuarenta Horas en la iglesia de las Salesas Nuevas, calle ancha de San Bernardo, donde se celebrará al tránsito de Santa Juana Francisca Fremiot, con Misa solemne y sermon, y por la tarde Letanía, Salve y reserva.

En la iglesia del colegio de Nuestra Señora de Loreto continúa la novena de su excelsa patrona y tutelar. A las diez de la mañana habrá Misa mayor con sermon, que predicará D. José Fernandez Losada, y por la tarde en los ejercicios dirá el sermon D. Mariano Puyol y Angulada.

En la parroquia de San Pedro prosigue la anual y solemne novena á la Virgen de la Concepcion, y predicará en la Misa mayor D. Valentin Casas, y en los ejercicios de la tarde, que comenzarán á las cuatro, será orador D. Basilio Sanchez Grande.

En Italianos continuará tambien la solemne novena que la archicofradía del Escapulario azul celeste consagra á Nuestra Señora de la Concepcion. A las diez habrá Misa mayor con manifiesto y sermon, que predicará D. Pio Hernandez Fraile. Por la tarde á las cuatro comenzarán los ejercicios, siendo orador don Vicente Pastor y Lopez.

En el oratorio del Espíritu Santo prosigue la novena de Nuestra Señora de la Concepcion, y será orador D. Ambrosio de los Infantes.

Tambien continúa otra novena á María Santísima en el oratorio del Olivar, y dirá la plática por la tarde en los ejercicios D. José María Anglés.

En la iglesia de San Juan de Dios continuará la novena á Santa Lucía, predicando D. Patricio Páramo.

En la capilla del Santísimo Cristo de San Ginés continúan por la noche los ejercicios piadosos de Adviento, y predicará sobre *No diferir la conversion*, D. Juan Francisco Guerra.

VISITA DE LA CÓRTE DE MARÍA. Nuestra Señora del Destierro, en San Martin ó en San Sebastian.

Se reza de Santa Eulalia de Mérida, con rito doble y ornamento encarnado, haciéndose conmemoracion de la Féria y de la octava de la Concepcion.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en esta córte, sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Beneficencia y Sanidad.—Negociado 3.° Circular.

Encomendándose á este ministerio por el artículo 5.° del Real decreto de 21 de Noviembre anterior la adopcion de las medidas más conducentes á que la suscricion nacional, abierta con destino á reparar en lo posible las pérdidas ocasionadas por las inundaciones de Valencia, se extienda y llegue á la importancia que se propone alcanzar; á fin de que se realice tan plausible propósito, regularizando la cuestacion á la vez que se garantice la custodia de los fondos recaudados, la Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer que V. S. excite el celo y generosos sentimientos de las corporaciones y habitantes de esa provincia para que concurran cada cual dentro de sus facultades á tan caritativo pensamiento, que ha de llevar el consuelo á millares de infelices, ateniéndose á las siguientes reglas que determinan la manera de proceder á su recaudacion.

1.ª Las entregas de las cantidades ingresadas en las depositarías de los Gobiernos civiles y demas oficinas recaudadoras tanto en Madrid como en las capitales de provincia se entregarán semanalmente, las de Madrid en la Caja general de depósitos y las de las capitales de provincia en la sucursal de aquella. Las que se recauden en las depositarías municipales ingresarán, mensualmente en las mismas sucursales.

2.ª El Banco de España y los demas establecimientos en las provincias podrán recibir suscriciones para dicho objeto, si lo tienen por conveniente, teniendo su importe á disposicion del Gobierno.

3.ª Se autoriza á los Curas párrocos para recibir cantidades en sus respectivas feligresías, que entregarán á los alcaldes, ó bien á los reverendos Prelados diocesanos, que á su vez las tendrán á disposicion del Gobierno.

4.ª Los gobernadores de provincia y los alcaldes de los pueblos formarán listas de los suscritores remitiéndolas á los *Boletines oficiales* respectivos para su publicacion. Los gobernadores enviarán estas listas semanalmente para su insercion en la *Gaceta de Madrid*.

Lo que de Real órden comunico á V. S, para que tengan cumplido efecto los deseos de S. M., esperando del celo de V. S. y de los nobles sentimientos de sus administrados darán en esta ocasion, como en otras análogas, pruebas evidentes de su reconocida caridad. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de Diciembre de 1864.—Gonzalez Brabo.—Señor gobernador de la provincia de...

ULTIMA HORA

TELEGRAMAS.

(*Servicio particular del* PENSAMIENTO ESPAÑOL).

PARIS, 12.

Hoy se ha verificado en la iglesia de San Roque el entierro del senador Mocgirard. Han asistido los ministros y diputaciones de las altas corporaciones del Estado.

El abate Mikoszewski, presidente del comité eclesiástico polaco, ha protestado, por medio de los periódicos, contra la violacion de los conventos de Varsovia, relatando los hechos que han tenido lugar con el pretexto de hacer cumplir el último decreto relativo á los conventos.

En la noche del 27, en Varsovia y en los demas puntos del reino, numerosas bandas de soldados invadieron los conventos de monjas; estas últimas han sido llevadas en la misma noche saliendo para los puntos destinados á su deportacion.

PARIS, 13.

Las noticias financieras de Turin siguen siendo muy poco satisfactorias: se teme mucho que venga á ser por fin indispensable la emision del papel-moneda.

NUEVA-YORK, 2.

Las noticias precisas y auténticas sobre las operaciones de la guerra en Georgia, Alabama y Tenneseé faltan por completo ó circulan muy confusas.

En Richmond reina una gran calma aparente y se considera la invasion de la Georgia como una tentativa desesperada por parte de los federales.

La pérdida de la *Florida* ha sido una casualidad; abordado el buque por un trasporte federal, la sumersion fué inmediata. El acontecimiento ha tenido lugar en el mismo puerto de Nueva-York.

LISBOA, 12.

Mendes Leal, ministro de Marina, ha hecho dimision de su cargo. Se asegura que tambien la ha presentado el ministro de Obras públicas.

TURIN, 10.

Se ha celebrado un consejo superior de guerra, en que se ha resuelto que despues de la declaracion hecha en la Cámara popular por el ministro de la Guerra austriaco, la Italia no podia disminuir su ejército.

(*Correspondencia particular.*)

PARIS, 13.

Cartas de Nueva-York del 28 de Noviembre último hacen creer de nuevo que el conflicto norte-americano no está léjos de alcanzar una solucion pacífica; afirman que varios Estados del Sur, cansados del yugo de hierro del presidente Jefferson Davis, han acordado el nombramiento de una junta de comisarios para tratar sobre las condiciones de paz que se podrian proponer al Gobierno federal.

Ayuntamiento de Madrid

VARIEDADES.

DE LAS DEUDAS AMORTIZABLES Y DE LOS CERTIFICADOS DE CUPONES.

(Continuacion.)

II.

Cuando los ocho jurisconsultos han manifestado, unánimes en todo lo sustancial, que los tenedores de certificados reclaman con justicia, que les asiste derecho para pedir el 50 por 100 de los cupones que s les rebajó, hablan necesariamente de la justicia humana, que tambien puede llamarse civil, ó de la justicia natural. Bajo otro aspecto la justicia se divide en distributiva y conmutativa, y se pueden hacer de ella diversas clasificaciones: bajo el aspecto en que ahora debe considerarse, ha de ser necesariamente humana ó divina: no hay medio en esta alternativa. Ahora bien: ¿hablan de la justicia humana, ó hablan de la natural? En uno y otro supuesto se puede ofrecer una demostracion, que en su género es tan evidente como la matemática, de cuán grande y manifiesto es el error de decir que son justas y arregladas á derecho aquellas reclamaciones. ¿Se trata de la justicia humana? Es humanamente justo y es conforme á derecho lo que nace de la ley; todo lo que es conforme á la ley, es justo y arreglado á derecho. La ley es el origen de la justicia humana. Posible es que la ley sea bajo este aspecto injusta; posible es que sea injusta hasta la iniquidad, que sea bárbara y atroz: no es posible que el acto conforme á ella sea humana ó civilmente injusto y contrario á derecho. ¿Cómo se puede por tanto decir, hablando de esta clase de justicia y de derecho, que la reclamacion de los tenedores de certificados de cupones es justa y conforme á derecho, cuando es contraria, absoluta y manifiestamente contraria á lo que dispone la ley?

¿Se trata de la justicia natural? En este caso los ocho jurisconsultos se erijen en tribunal que califica y juzga las leyes. La rebaja del 50 por 100 se estimó procedente por el legislador. Al decir, pues, aquellos jurisconsultos que la reduccion del 50 por 100 de los cupones fué injusta y contraria á derecho, dicen lo contrario de lo que dijeron y aprobaron y decretaron las Córtes, las cuales, al adoptar esta determinacion, la estimaron justa, ó, hablando con propiedad, creyeron que no habia posibilidad de hacer otra cosa, que el abono del 50 por 100 que rebajaron á los cupones no estaba dentro del círculo de lo racionalmente posible, y no entraba en los círculos, mucho más estrechos, de lo justo y de lo injusto.

Por otra parte, ¿puede ser mision de los jurisconsultos, puede ser objeto de sus dictámenes decir si una ley dictada legítimamente por quien y en la forma que prescribe la Constitucion del Estado, es ó no justa, es ó no conforme á los principios del derecho natural? En tal caso sería, no sólo inútil, sino perjudicial y viciosa la institucion de las Cámaras, y en lugar de encomendar á estas la formacion de las leyes, se deberia encomendar á unos cuantos jurisconsultos.

III.

Examinando el asunto bajo otro aspecto, preguntamos: ¿á qué ley, humana ó divina, escrita ó natural, á qué principio, á qué máxima puede oponerse la propuesta de un deudor á sus acreedores, dejando completamente á voluntad de estos el aceptarla ó rechazarla? ¿En qué Código se encuentra la ley que prohiba al deudor hacer semejante propuesta ó al acreedor aceptarla, y que, hecha y aceptada, declare que no se debe cumplir? Con anunciar simplemente que el arreglo de la Deuda fué voluntario, que la aceptacion por los acreedores era un acto libre de parte de estos, se demuestra la imposibilidad, nada ménos que imposibilidad, de que la reduccion de los cupones al 50 por 100 de su importe fuese injusta y contraria á derecho, y de que sea conforme á él y justa la reclamacion del 50 por 100 rebajado á los que voluntaria y libremente aceptaron aquella propuesta, convirtiéndola ellos mismos en hecho al entregar los cupones y recibir títulos de deuda diferida por el importe de la mitad de los mismos. ¿Qué ley de las que constituyen el derecho civil ó comun de España ó de otra nacion, prohibe al deudor hacer una proposicion cualquiera á sus acreedores, para que estos la acepten ó desechen individual y voluntariamente, y á los acreedores aceptarla? Así que, aun invocando las disposiciones del derecho comun anterior á la ley de 1.° de Agosto de 1851, las leyes que regulan los derechos y las obligaciones de los acreedores y los deudores, no se puede calificar de justa y conforme á derecho la reclamacion de los poseedores de certificados.

IV.

Pero el invocar las leyes comunes, el derecho comun, para decidir sobre la justicia ó injusticia de aquella ley; el aplicar á los créditos contra una nacion, ó sea á la Deuda pública de esta, lo que disponen las leyes comunes respecto de los particulares que son respectivamente acreedores y deudores, como se aplica generalmente en los dictámenes de los ocho jurisconsultos, es, en mi humilde opinion, un error tan grande que toca en el absurdo.

Hay esencial y notable diferencia entre los derechos que adquiere el que trata con un individuo particular y los que adquiere el que trata con el Estado. La persona individual ó colectiva que contrae una deuda á favor de otra, queda obligada á pagarla con todos los bienes que posea y adquiera, en tales términos que, miéntras tenga algunos bienes, tiene obligacion de abonar el crédito, y tienen derecho exigible en justicia ante los tribunales todos los acreedores, salvo el de competencia que tienen ciertos deudores, y el de prelacion entre los acreedores. El que adquiere un crédito contra el Estado, contrayendo por consiguiente este una obligacion á favor de él, tiene derecho á que se le pague miéntras haya y hasta donde haya una parte aplicable de los tributos ó rentas públicas que existan ó deban racionalmente imponerse en aquel Estado, en aquella nacion. Los bienes de los particulares, de los ciudadanos de ella, no quedan afectos, no tienen responsabilidad alguna: no se puede legalmente, no se debe tocar á ellos para pagar la deuda. Así que, el crédito contra el Estado se extingue necesariamente en el todo, si llegan á faltar totalmente en aquella nacion rentas públicas que se puedan racionalmente aplicar al pago despues de las que son necesarias para las atenciones corrientes, ó sea las que exige racionalmente la conservacion del Estado; y se extingue en parte en el caso de no haber rentas bastantes para satisfacer la totalidad del débito, aplicables á este objeto.

Esta diferencia esencial é inconcusa, que está en la conciencia de todos, que emana de los principios del derecho universal y que de hecho han sancionado casi todas las naciones, se desconoce generalmente ó se olvida en los dictámenes de los ocho jurisconsultos: sólo en uno de ellos se recuerda, aunque despues no se hace, en mi sentir, la debida aplicacion. La consulta se resuelve aplicando las disposiciones del derecho comun: se invoca lo establecido respecto de los particulares, prescindiendo de la ley única aplicable, que es la ley de 1.° de Agosto de 1851.

V.

Examinado el asunto con la mayor imparcialidad, y todo bien considerado, el TRIBUNAL DEL BUEN SENTIDO *decide* que la reclamacion de los tenedores de certificados es de todo punto improcedente, y no sólo no es justa y conforme á derecho, sino que es absolutamente contraria á la ley de la materia y á las leyes anteriores; y que, léjos de cumplirse una obligacion en darles lo que reclaman como un crédito, se viola manifiestamente un solemne pacto, y de consiguiente se contraviene á las leyes que lo declaran obligatorio, al pedir como débito lo que exigen.

CONCLUSION.

I.

Hemos desempeñado la tarea que nos habiamos impuesto; se ha examinado si las reclamaciones de los tenedores de Deudas amortizables y de certificados de cupones son ó no conformes á derecho, y se ha demostrado, á nuestro parecer de una manera evidente, que las dos de los primeros lo son sólo en uno de los puntos que comprenden, bien insignificante por cierto, y que en todos los demas son improcedentes, como lo es absolutamente la de los segundos.

El exámen de estos mismos puntos bajo el aspecto de la conveniencia en todas sus fases no ha entrado de lleno en nuestro propósito, y haria demasiado grandes las dimensiones de esta produccion.

En cierto sentido, sin embargo, la cuestion de conveniencia se ha resuelto tambien, porque esta resolucion es consecuencia necesaria de la resolucion del punto de derecho. No lo seria, si de lo expuesto se desprendiese solamente que las reclamaciones de aquellos acreedores no son justas y conformes á derecho, esto es, que no hay obligacion de atenderlas, que no pueden fundarse en la disposicion de la ley; porque hay muchas cosas no prescritas por la ley, que no son contrarias á ella, ni resistidas por otro principio, y que pueden ser convenientes. Si, por ejemplo, se pidiese á España por alguna otra Potencia la cesion de una parte de nuestro territorio, semejante peticion no podria llamarse justa en el sentido de fundarse en la prescripcion de alguna ley, no habiéndose celebrado sobre ello ningun pacto; pero no podria llamarse tampoco injusta y contraria á derecho, porque no hay ley ni pacto que impida deliberar y resolver sobre este punto: se podria entrar en el exámen de si era ó no conveniente la cesion.

No sucede así respecto de las reclamaciones de los tenedores de Deudas amortizables y de certificados, porque, no sólo no son justas y conformes á derecho, sino que son contrarias á él y manifiestamente injustas: defiriendo á ellas, se faltaria á la justicia y ademas se obraria contra el decoro y la decencia. Asentando y demostrando esto, se resuelve al mismo tiempo la cuestion de conveniencia, porque es imposible, absolutamente imposible en lo que se opone, no sólo á la justicia y al derecho, sino á la decencia y al decoro.

En acceder á las indicadas reclamaciones se faltaria desde luego á la justicia distributiva, porque se daria á los tenedores de Deudas amortizables y de certificados de cupones, no sólo lo que reclaman sin derecho alguno, sino lo que no les corresponde en una justa distribucion entre estos y los tenedores de las demas clases de Deuda, los cuales pedirian en ese caso con razon y justicia.

No se trata ademas de que á los tenedores de deudas amortizables y certificados se dé voluntariamente lo que reclaman en cambio de otra cosa que ellos diesen, proponiendo un convenio: se trata de si se les debe dar ó no, de si lo reclaman ó no con derecho; suponen tenerlo; sostienen que el Estado se halla en obligacion de hacerlo; y el dar en este concepto una cosa que no hay obligacion alguna de dar, es cometer una bajeza, es una humillacion, que no puede avenirse en manera alguna con la conveniencia.

II.

Aun prescindiendo de lo expuesto, consultando exclusivamente al interes material, pasajero y del momento para calificar la conveniencia, y reconociendo que la habria grandísima en que se abriesen para los valores españoles los mercados extranjeros y se facilitasen las negociaciones, hay, en mi sentir, exajeracion en los cálculos que sobre esto se hacen. Conocidos son los que han formado cuantos han tomado parte en las recientes discusiones celebradas en esta córte por la SOCIEDAD LIBRE DE ECONOMÍA POLÍTICA DE MADRID. Sin exponerlos detallada y minuciosamente, se comprende que pueden reducirse: 1.° al mayor valor que tendrian nuestros efectos ó rentas públicas; 2.° á la mayor facilidad de contraer empréstitos y mayor baratura de los que se contrajesen; y 3.° á la colocacion y mayor valor que tendrian las acciones y obligaciones de nuestras grandes empresas.

En cuanto á lo primero, la utilidad del Estado se estima en otro tanto cuanto importase el aumento que tendrian las rentas públicas, es decir, que si subian desde 50 á 60 por 100, y el importe de este 10 por 100 en la totalidad de los valores era de dos mil millones, en dos mil millones se estimaba la ganancia del Estado; cálculo que á primera vista se conoce que es equivocado. Tendrian en este caso las rentas públicas el aumento consiguiente á la mayor riqueza que habria en el pais, pero no otra cosa, porque habiendo el Estado de pagar, sea más alta ó más baja la cotizacion de los efectos públicos, la misma cantidad como interes de la deuda pública, claro es que el aumento ó disminucion del capital de esta deuda no le afecta directamente, ni se puede computar como un aumento de sus recursos.

Lo mismo debe decirse respecto del mayor valor que tuviesen las acciones y obligaciones de empresas de ferro-carriles, y la mayor ventaja y facilidad con que se colocasen. Produciria esto aumento en las rentas públicas, especialmente en las contribuciones de consumos; pero el aumento de la riqueza pública y de los ingresos no seria nunca igual á la mejora de aquellos valores.

En cuanto á la facilidad y baratura de los empréstitos, sin duda se obtendria por de pronto alguno relativamente barato; pero ese empréstito no seria bastante, y otros que se contratasen de nuevo serian caros, muy caros: cada uno de ellos seria más caro que el anterior, y llegaria el caso de no haber posibilidad de contraerlos.

III.

Se ha dicho que el empréstito primero seria relativamente barato. Cuando esto se ha dicho se ha considerado la operacion por sí sola y aislada, atendiendo únicamente al interes del capital que se nos anticipase; pero computando como interes de este empréstito lo que se hubiera de dar, ya por los certificados de cupones, ya por las deudas amortizables, el empréstito en este caso resultaria carísimo; pues ¿á qué cifra tan elevada tenia que llegar la cantidad que se nos prestase, y qué interes tan mínimo habia de devengar esta cantidad, para que, añadido á ella el importe de los intereses de la deuda que se reconociera por los certificados, y lo que se diese, si se accedia tambien á esto, para la deuda amortizable, resultase todavía barato el empréstito?

IV.

Digno de referirse me parece un pequeño diálogo que recientemente ha tenido lugar entre uno de los miembros de la SOCIEDAD LIBRE DE ECONOMÍA POLÍTICA y el autor de este opúsculo. Surgió naturalmente la conversacion sobre los certificados, y sabida por mi interlocutor mi opinion en la materia, me dijo: -En este punto no pienso como Vd. Somos deudores, y no hay más arbitrio que pagar. Nada hay más caro que el no pagar. Los tenedores de certificados reclaman lo que no se pagó, y hay por consiguiente obligacion de pagarles; es justo que se les pague.—Pero ademas, le contesté, de que no tienen derecho alguno para reclamar, ¿hay medios para dar á estos lo que piden, y á todos los demas lo que en ese caso pedirian con justicia? La nacion no tenia en 1851 recursos para pagar todo lo que se adeudaba. A la razon de la imposibilidad tienen que ceder todas las demas razones.—Una nacion, un Estado, tiene siempre para satisfacer sus deudas. ¿Qué hace la Inglaterra? Su deuda llegó á lo que parece increible é incalculable, y sin embargo de ser tan enorme, encontró recursos para pagar, y ha pagado y paga religiosamente. ¿No acaban los Estados-Unidos de contraer una deuda por veinte mil millones? *Nada hay más caro que el no pagar.* Hoy nos costará mucho más el satisfacer á los tenedores de certificados que nos habria costado en 1851, y dentro de algunos años nos costará más que hoy.—

La viveza del diálogo me impidió responderle, en cuanto á Inglaterra, que su ejemplo podria imitarse por España cuando tuviésemos la India, como ella la tiene, y la primacía en el comercio y casi el monopolio en la industria de objetos de exportacion; habiéndonos sido imposible, por falta de estos elementos, aumentar nuestra riqueza hasta el grado necesario para satisfacer nuestras enormes deudas y atender con igual puntualidad á las obligaciones corrientes; en cuanto á los Estados-Unidos, que el ejemplo laudable y digno de ser imitado es, no el contraer una deuda por veinte mil millones, sino el pagarla puntual y constantemente, lo cual no puede hoy saberse; y en cuanto á una y otra nacion, que las deudas de ámbas son interiores, y respecto de las de esta clase cabe mucha mayor latitud que respecto de las deudas exteriores, como lo seria indudablemente el empréstito que los ECONOMISTAS DE LA SOCIEDAD LIBRE y otros muchos desean que se contraiga.

Continuando el diálogo, le dije:—En efecto, se debe pagar todo lo que se adeude. El derecho de los acreedores á percibir cuanto se les adeudaba en 1851, era incuestionable. El derecho de todo acreedor á que se le reintegre por completo, es inconcuso; pero los medios de pago, los recursos que á ello podia aplicar España no alcanzaban, ni alcanzan, ni han de alcanzar para satisfacer en su integridad lo que se adeudaba, ni para satisfacer lo que aun se adeuda, si lo que antiguamente se debia se tiene por deuda viva y se agrega á la actual.—Pues el que no puede pagar sus deudas, no debe contraerlas.—Ni Vd., ni yo las hemos contraido; pero el haberlas contraido es un hecho, un hecho que existe y que no podemos suprimir; y otro hecho es que no hay posibilidad de pagarlas.—

A este punto llegó el diálogo. El decir, que, si no se pueden pagar las deudas, no han debido contraerse, es lo mismo que si un cirujano, á quien llamase uno que se hubiese roto una pierna, dijese, enterado del accidente que habia producido aquel fracaso: «¡eh! salga Vd. de la cama y eche Vd. á andar con desembarazo y agilidad, porque Vd. ha debido no fracturarse la pierna; si hubiera Vd. ido con mucho cuidado y con los ojos muy abiertos, no habria caido en el foso en que se precipitó y se la rompió;» y que, diciendo y haciendo, tomára el sombrero y se marchase sin curar al afligido doliente, dejándolo postrado en cama y atormentado por agudísimos dolores.

V.

¿Pero cuáles son los remedios, se me preguntará? En buen hora que el derecho no exija que se dé á los tenedores de deudas amortizables y de certificados lo que reclaman, en buen hora que sea poco decoroso el dárselo; pero los mercados extranjeros están cerrados; es imposible obtener de ellos lo que se necesita para completar nuestra regeneracion; sólo ellos pueden suministrarnos los capitales que han menester nuestras compañías de ferro-carriles é industriales. Tenemos grande, inmensa, urgente necesidad de ellos: ante esta necesidad deben ceder aquellas otras consideraciones.

¿Y se busca el remedio de tales males en ceder á las injustas exijencias de los tenedores de deuda amortizable y de certificados? Yo deseo mucho que mi creencia sea un sueño, pero mi creencia firmísima es que el ceder á semejantes exigencias seria la gota de agua que hace rebosar el vaso.

Si hoy, como medio de salir adelante en arriesgadas especulaciones y atrevidas empresas (que no es otra cosa) se pide el reconocimiento de los certificados y la aplicacion de muchos millones á las deudas amortizables, estimándolo requisito necesario para que se abran las Bolsas extranjeras y para tomar parte en empréstitos y en los valores de nuestras grandes empresas, mañana—de seguro—se tendria otra exijencia diferente, pero tan injusta como aquella,—digo mal—más injusta que ella, porque cada vez habria de ser más injusta y más humillante.

VI.

¡Remedios! ¡Se exije la indicacion de los remedios como condicion necesaria de la manifestacion de los males! Hay males que no tienen remedio (estoy muy léjos de decir que sean de esta clase los que nos aquejan); los hay que en los individuos producen necesaria é inevitablemente la muerte, y en las naciones la abyeccion y la miseria, que es la muerte de ellas. La Grecia de hoy no es ciertamente la Grecia de los tiempos antiguos. El manifestar que una determinacion dada seria injusta y nada decorosa, ¿puede hacer necesaria la indicacion de otra que no adolezca de aquel defecto y sea provechosa? El no conocer, el no ver el remedio de un mal, ¿es motivo para no deber anunciar la existencia de este mal? ¿Seria justificable ni tolerable mi presuncion en deducir de que yo no viese el remedio que no lo hubiera en realidad? ¿No tocaria en la estupidez y la ridiculez al mismo tiempo una tal, tan insensata y fátua creencia? El remedio que yo no alcanzo pueden alcanzarlo otros que, ademas de tener mejor vista, poseen datos de que yo carezco.

He manifestado, porque así lo creo y aun me parece óbvio, que el ceder á las exijencias de los poseedores de deudas amortizables y certificados, lo cual se desea y se propone por muchos como remedio eficaz, no seria la curacion, sino la agravacion del mal. Sin la presuncion de haber encontrado un específico, abrigo el profundo convencimiento de que el remedio aplicable y eficaz, pero que, aunque no lo fuese, deberia adoptarse porque lo señala el decoro, es el de provocar una declaracion solemne de los Cuerpos colegisladores, ó hacerla por lo ménos el Gobierno y procurar la ocasion en que se manifieste y sea bien conocido el asentimiento de aquellos, de que no se reconoce derecho alguno en los tenedores de certificados y deudas amortizables, (á excepcion, en cuanto á esto último, de lo respectivo de los realengos y baldíos, en cuyo único punto tienen derecho), por estimarse improcedentes y aun irritantes sus reclaciones; á fin de que conste de una manera indudable, y se proceda por todos con este conocimiento, que no se debe fundar ningun proyecto, ninguna propuesta, ninguna esperanza sobre aquel supuesto. Si de este modo se quiere abrir los mercados extranjeros, lo miraremos como una gran ventaja; si se conservan cerrados, lo miraremos como una desgracia, pero la sufriremos con dignidad y nobleza.

(Se continuará.)

Fondos públicos.

COTIZACION DEL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 1864.

	CAMBIO AL CONTADO. Publicado.	No publicado.
Títulos del 3 p. % consolidado	47-45 47-00	» »
Inscripciones en el Gran Libro al 3 p. % id.	»	» »
Títulos del 3 p. % diferido	42-10 15	42-25 »
Inscripciones en el Gran Libro	»	» »
Material del Tesoro preferente con interes	»	» »
Idem no preferente, con interes	»	» »
Idem sin interes	»	» »
Participes legos convertibles á 3 p. %	»	» »
Idem del 4 y 5 por 100	»	» »
Deuda amortizable de primera clase	»	« »
Idem amortizable de segunda idem	»	» »
Deuda del personal	»	21-75 d
Deuda municipal de sisas del ayuntamiento de Madrid, con 2 1/2 de interes anual	»	» »
ACCIONES DE CARRETERAS GENERALES, 3 P. % ANUAL		
Emision de 1.° de Abril de 1850, de á 4000 rs.	92	» »
Idem de á 2000 rs.	»	» »
Idem de 1.° de Junio de 1851, de á 2000 rs.	»	93-60 »
Idem de 31 de Agosto de 1852, de á 2000 rs.	91	» »
Idem de 9 de Marzo de 1855, procedente de la de 13 de Agosto de 1852, de á 2000 rs.	»	» »
Idem 1.° de Julio de 1856 de á 2000 rs.	»	91 p
Acciones de Obras públicas de 1.° de Julio de 1858	»	91 p
Del Canal de Isabel II, de 1000 rs. 8 0/0 anual	»	107 p
Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles. s. c.	»	86-50 »
Acciones del Banco de España		» »

Mercado de Madrid.

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE AYER

9149 fanegas de trigo.
3259 arrobas de harina de idem
» libras de pan cocido.
4650 arrobas de carbon.
106 vacas que componen 44515 libras de peso
508 carneros que hacen 10969 libras de peso.
180 cerdos degollados que hacen 40669 libras de peso.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE AYER.

Trigo	de	42	á 52	Rs. vn.
Cebada	de	28	á 31	Id.
Algarroba	de	»	á 30	Id.

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y MENOR EN EL DIA DE AYER.

	Reales vellon arroba.	Cuartos libra.
Carne de vaca	55 á 59	18 á 24
Id. de carnero	80 á 84	18 á 24
Id. de cordero	» á »	» á »
Id. de ternera	90 á 96	40 á 46
Despojos de cerdo	» á »	18 á 20
Tocino añejo	83 á 86	30 á 32
Id. fresco	» á »	28 á 30
Id. en canal de ayer	78 á 79	» á »
Lomo	» á »	46 á 51
Jamon	130 á 146	51 á 60
Aceite	65 á 67	18 á 20
Vino	40 á 48	12 á 14
Pan de dos libras	» á »	12 á 14
Garbanzos	42 á 64	16 á 24
Judias	26 á 34	10 á 14
Arroz	30 á 38	10 á 14
Lentejas	19 á 23	8 á 10
Carbon	7 á 8	» á »
Jabon	60 á 64	20 á 24
Patatas	6 á 7	2 á »

Lo que se anuncia al público para su inteligencia. Madrid 12 de Diciembre de 1864.—El alcalde-corregidor, conde de Puñonrostro.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas del dia 12 de Diciembre de 1864.

HORAS.	Barómetro reducido á 0° en milímetros.	TEMPERATURA EN GRADOS. Reaumur	Centígr.	Direccion del viento.	Estado del cielo.
6 m.	701,31	3°,0	6°,2	N. O...	C° llu.°
9 m.	702,30	5° 7	6°,5	O. S. O	Nubes.
12.	701,84	5°,9	7°,4	S. O...	Idem
3 tar.	701,00	6°,4	8°,0	O. S. O	Idem,
6 tar...	700,4	4°,6	5°,7	S. S. O	C. cbt°
9 noch.	700,00	3°,4	4°,3	S. S. O	Idem.

Temperatura máxima del dia	7°,0	8°,8
Temperatura máxima al sol	9°,7	12°,1
Temperatura mínima del dia	2°,8	3°,5

Evaporacion en las 24 horas. . 0,4 milímetros.
Lluvia en id. id. . . . . 6,7 idem.

DIRECCION GENERAL DE TELEGRAFOS.

Segun los partes recibidos, ayer ha llovido en Avila, Barcelona, Cáceres, Córdoba, Coruña, Cuenca, Gerona, Granada, Huelva, Tarragona, Jaen, Leon, Lugo, Murcia, Orense, Palencia, Palma, Pontevedra, Segovia y Sevilla.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. Funcion para mañana á las ocho de la noche.—*Cenerentola.*

TEATRO DE VARIEDADES. Funcion para hoy á las ocho de la noche.—*Las memorias del diablo.*—Baile.—*Los dos inseparables.*

TEATRO DEL CIRCO. Funcion para hoy á las ocho de la noche.—*Dos coronas.*

TEATRO DE LA ZARZUELA. Funcion para hoy á las ocho de la noche.—*El tio Martin, ó la honradez.*—*Las cuatro esquinas.*

CAMPOS ELISEOS. Funcion para hoy á las cuatro de la tarde.

ANUNCIOS.

PENSAMIENTOS Y MÁXIMAS FILOSOFICO-CATÓLICAS de los inmortales génios y profundos pensadores D. Jaime Balmes, P. Ráulica, P. Félix, marqués de Valdegamas, vizconde de Bonald, conde de Maistre, etcétera, por D. Victoriano Perez y Garcie.

Esta obra consta de dos tomos en 4.° de 550 páginas cada uno: su precio 30 rs. en Madrid y 36 en provincias, franco de porte. Se halla de venta en la librería de D. Francisco Lizcano, calle de la Cruz, número 31. (N. 268.—3.)

BANCO DE PREVISION Y SEGURIDAD.

Presidente: Excmo. señor conde del Asalto y marques de Ceballos, propietario.
Vice-presidente: D. Antonio Aparisi y Guijarro, diputado á Córtes y propietario.
Secretario: D. José de Córdova, propietario.
Director general: D. Federico de Salido y Baídes, propietario.
Director adjunto: D. José Mur y Vilanova, abogado y propietario.
Capital ingresado: rs. vn. **25.462,836 21.**

Esta compañía es la única en su clase que excluye terminantemente de sus estatutos toda operacion basada en *el crédito personal*; coloca su capital sobre *garantia material positiva*; intervienen en las operaciones los consejeros; liquidacion mensual: admite imposiciones desde 10 rs.; beneficio abonado por término medio, 74 céntimos por 100 al mes, que equivale al 9,38 al año.

Direccion general: Espoz y Mina, 45 (parte nueva.) (N.° 267.—2 p s.)

CONFERENCIAS

PRONUNCIADAS EN LA CATEDRAL DE PARIS

por el P. Félix, de la Compañía de Jesús, y traducidas por EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

En la administracion de este periódico se hallan de venta las **Conferencias** de los años **1862, 1863** y **1864.**

Cuestan **4 reales** en Madrid y **5 reales** en provincias las correspondientes á cada uno de los años referidos.

Por todo lo no firmado, MANUEL DE TOMAS.

Editor responsable: D. MANUEL DE TOMÁS.

Imprenta de Tejado, calle de Silva, núm. 47, bajo.

LA FE CATÓLICA, SOCIEDAD EDITORIAL DE OBRAS CIENTIFICO-RELIGIOSAS.

CALENDARIO CATOLICO

PARA 1865,

ESCRITO POR

Los publicistas católicos españoles que más se han distinguido en la prensa y en el Parlamento.

Contiene las mismas secciones que todos los almanaques religiosos, á más un Calendario devoto para todos los domingos y fiestas principales del año, y una seccion doctrinal ó de propaganda en que se tratan por nuestros escritores religiosos más notables las principales cuestiones de actualidad para el Catolicismo en nuestra pátria, á fin de afirmar á los españoles en la fe y prevenirles contra las asechanzas de los enemigos de nuestra unidad religiosa.

PRECIO 4 REALES.

Los pedidos se dirijirán directamente á D. Pablo Forés, calle de los Leones, núm. 12; al administrador de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL, ó al administrador de *La Regeneracion.*

No se servirá ejemplar alguno cuyo importe no acompañe al pedido.

Ayuntamiento de Madrid